

Ilustre Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Dirección de Educación Municipal

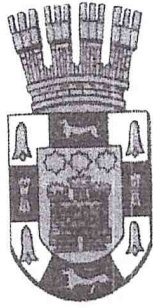


Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos



PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2019



Personal - UTP - Finanzas



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2018

DE : Secretario Municipal
A : Director Dpto. de Educación Municipal
Sr. Juan García Salazar
c.c : Jefe Dpto. Admn. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
c.c : Jefe Dpto. de Secpla (s)
Sra. Marisol Hernández Astete
c.c : Administrador Municipal
Sr. José Luis Bustamante Oporto

MEMORANDUM
N° 488

Archivo: Secretaría de Concejo

Fecha: Angol, 14 de Noviembre de 2018.

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13.11.2018, el Concejo Municipal acordó aprobar el PADEM Año 2019 que considera:

- I.- Presentación del PADEM AÑO 2019
- II.- Resumen del Plan
- III.- Visión
- IV.- Misión
- V.- Diagnóstico
- VI.- Políticas Educativas Comunes
- VII.- Programas de Acción Priorizados
- VIII.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos Educativos
- IX.- Presupuesto

Anexos

- A. Justificación de la Dotación Docente Comunal 2019.
- B. Dotación Docente Comunal 2019 que considera un total de **18.183** horas, distribuidas en Dotación Docente de 7.926 horas Titulares y 10.257 horas a Contrata.
- C. Presupuesto 2019 de los Establecimientos Educativos y DEM de **\$16.732.765.827.-** que considera un Aporte Municipal de \$15.000.000.- (aporte de \$6.500.000.- al C.E.I.A, \$5.000.000.- a la Escuela "Especial España", \$2.500.000.- al Internado "Juanita Fernández Solar" y \$1.000.000.- al Depto. de

D. Adecuaciones Docentes para el PADEM 2019

TRASLADOS			
Docente	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
Natalia Durán Mondaca	15	Liceo "Armando Bravo Bravo"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de Docente de Lenguaje 2° Ciclo
Natalia Durán Mondaca	28	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de Docente de Lenguaje 2° Ciclo
Alexis Poblete Delgado	44	Escuela "Regimiento Húsares"	A Escuela "República de Austria", necesidad de Profesor Encargado
Karen Suazo Morales	30	Escuela "República de Austria"	A Escuela "Nahuelbuta", por necesidad de Docente de E.G.B
Loreto Flores Bravo	42	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	A Colegio "Aragón", por necesidad de Docente de Lenguaje
Yessenia Vidal Isla	40	De Colegio "Aragón"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de Docente de Matemática
Alicia Contreras Guzmán	32	Escuela "España"	A Escuela "Nahuelbuta", por necesidad de Docente de Profesor P.I.E
David Arriagada Dietz	30	Escuela "España"	A Colegio "María Sylvester Rasch", por necesidad de Profesor P.I.E
María Elena Viguera Fernández	38	Escuela "Nahuelbuta"	A Escuela "España", por necesidad de Docente Especialista en Educación Especial
Francisca González Bahamondes	10	Colegio "Alemania"	A Colegio "María Sylvester Rasch", por necesidad de Profesor de Educación Física

E. Llamados a Concurso :

Establecimiento	Director (a)	Fecha de Vencimiento
Colegio "Hermanos Carrera"	-----	
Liceo "Armando Bravo Bravo"	-----	
Colegio "María Sylvester Rasch"	Sra. Mónica Puentes Aquevedo	31.12.2018
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Sr. José Muñoz Parra	31.12.2018
Colegio "Aragón"	Sra. Carmen Álvarez Montanares	20.01.2018
Dirección de Educación Municipal	Sr. Juan García Salazar	26.01.2019
Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Sr. Pedro Sepúlveda Malig	23.02.2019
Escuela "Nahuelbuta"	Sra. Nancy Fuentes Cabezas	23.02.2019

Le saluda atentamente,

Por orden del Sr. Alcalde.



ANTONIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh

INTRODUCCIÓN

Nuestro país ha conseguido importantes logros en materia educativa: cobertura, alta inversión en infraestructura, equipamiento y programas focalizados. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, la desigualdad educacional y la segregación continúan en niveles alarmantes y la Educación Pública se ha visto especialmente reducida y fragilizada.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerar las grandes dificultades observadas a nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2019, en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sea reconocido, y acceda a experiencias de aprendizaje que le permitan desplegar talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

En este contexto, se implementará un Plan Educativo Municipal que contemple los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

La Calidad Educativa: La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán procesos de desarrollo integral en el marco de los “Otros Indicadores de Calidad Educativa”.

Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.

Segregación e Inclusión: Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Once establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.

Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema: Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, tendientes a favorecer la calidad de los procesos educativos sin necesidad de cobro alguno.

En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol, están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

Este documento fue elaborado en concordancia con la gestión municipal establecida en el Plan de Desarrollo

Comunal (PLADECO), y con los Proyectos Educativos Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y Programa de Integración Escolar (PIE) de cada E.E

El PLADECO señala lo siguiente: Angol es una comuna que cuenta con un alto nivel de rendimiento y excelencia académica docente en sus establecimientos urbanos y rurales, los cuales incorporan a la familia como pilar fundamental en la formación. A su vez, dispone de infraestructura y capacidad de matrícula pertinente a la demanda del sector productivo rural y urbano en toda la región.



Lineamientos Estratégicos en el Ámbito Educación

- Construcción participativa de una Política Comunal de Educación enmarcada dentro de la política nacional.
- Aumento de la oferta Educativa de nivel superior.
- Reorientar las especialidades de la Educación Técnico Profesional.
- Incorporación de la familia al proceso Educativo en los diferentes niveles de éste.
- Normalizar los aspectos de infraestructura de los establecimientos educacionales.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL** y **una herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta debe ser gratuita, de calidad y sin lucro.**

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAGEM y el Fondo de apoyo a la Educación Municipal de Calidad, año 2013 y actualmente el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N°20.370, más conocida como LEGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LEGE establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la Educación que entró en vigencia el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N° 20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del PADEM tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO, los P.E.I., PME-SEP, de cada establecimiento educacional, Ley N°20.370, Ley N°20.248, Ley N°20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión, N°20.845, Decreto N°83, Ley N°20.903 y las orientaciones del MINEDUC, entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

I.-Introducción

II.-Resumen Ejecutivo

III.-Visión

IV.-Misión

V.-Diagnóstico

VI.-Objetivos y metas estratégicas

VII.-Políticas de la Educación Comunal

VIII.-Programas de Acción Priorizados

IX.- Programa presupuestario 2019.

X.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos

XI.- Justificación Docente

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2015-2018) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones docentes se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible.

III. VISIÓN

Ser una entidad que genera condiciones institucionales favorables para que las comunidades educativas contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes, incorporándolos a los procesos científicos-tecnológicos que les permitan codificar y decodificar información significativa para el desarrollo de su vida intelectual, moral, afectiva y física, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local, nacional e internacional, considerando la institucionalidad vigente, en el contexto de la Ley Inclusión, la interculturalidad y el respeto al medio ambiente.

IV. MISIÓN

Liderar, articular y consolidar prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos-pedagógicos y actores clave del sistema, conducir a su comunidad educativa hacia el logro de los estándares de aprendizajes e indicadores de desarrollo personal y social, en el contexto de la Ley General de Educación y de toda la normativa la educacional vigente.

V. DIAGNÓSTICO

5.1 Antecedentes Generales

5.1.1 Antecedentes Regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Biobío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37° 35' y 39°37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital regional es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

5.1.2 Antecedentes locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del Mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.



Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que, en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%.

5.1.3 Indicadores demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

a. Alumnos Mapuches matriculados en Establecimientos Municipalizados de Angol en año 2018.

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados, se consideraron las siguientes variables relativas:

- Un apellido de origen mapuche
- Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- Se reconozca como perteneciente a la etnia

En dos establecimientos educacionales de nuestra comuna hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche, sobre el 20%, lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal, el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales, de acuerdo al Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N° 0280 del 20 de julio de 2009, el cual modifica el Decreto N° 40 de 1996, incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual, según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche, en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementará en 2 establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 8° Básico en la Escuela Colonia M. Rodríguez y de 1° a 6° Básico en la Escuela Chacaico, debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.

En el caso de la escuela República de Austria, RBD: 5248-5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia, se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2019.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nº Alumnos Mapuche		Total Alumnos Mapuche	% Alumnos Mapuche
		Hombres	Mujeres		
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	32	42	74	17,00%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	22	36	58	07,00%
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	41	146	187	18,15%
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	18	20	38	12,00%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	28	27	55	15,07%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	42	29	71	18,00%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	11	15	26	17,80%
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	87	75	162	17,40%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	27	19	46	16,40%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	38	21	59	19,30%
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	92	86	178	09,90%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	0	0	0	00,00%
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5	3	8	25,00%
G-27	ESC BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	38	42	80	96,40%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	0	0	0	0,0%
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	0	0	0	0,0%
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	4	3	7	87,50%
	TOTALES	485	564	1049	

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal - Marzo 2018

5.1.4 Antecedentes educacionales de la comuna

Angol, paso en los últimos años en el Índice de Desarrollo Humano de Angol del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo, su educación es el factor mejor evaluado. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención, sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel educacional. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2018

En el Contexto de la Ley N.º 20.248, esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica, para la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo, con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación, desde NT1 a 4º año Medio a aquellos alumnos/as que tienen la calidad de prioritarios y preferentes.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRIC 2018	Alumnos Prioritarios	
			Total	%
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	434	338	77,9%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	835	366	43,8%
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	950	712	74,9%
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	316	264	83,5%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	421	335	79,6%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	398	357	89,7%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	195	186	95,4%
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	930	721	77,5%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	280	218	77,9%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	306	266	86,9%
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	1005	656	65,3%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	28	26	92,9%
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	32	31	96,9%
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	83	81	97,6%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	37	36	97,3%
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	4	3	75,0%
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	5	62,5%
TOTALES		6262	4601	72,7%

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2018.

Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2018

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRIC 2018	Alum Preferentes	
			Total	%
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	434	88	20,3%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	835	331	39,6%
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	950	206	21,7%
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	316	38	12,0%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	421	55	13,1%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	398	36	9,0%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	195	9	4,6%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	280	50	17,9%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	306	36	11,8%
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	1005	274	27,3%
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	22	0	0,0%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	28	0	0,0%



G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	32	1	3,1%
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	83	2	2,4%
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	37	1	2,7%
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	4	1	25,0%
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	3	37,5%
	TOTALES	5354	1131	20,6%

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2018.

Ingresos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2018 Proyectados.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	SALDO SEP 2017	INGRESO SEP PROYEC A DIC 2018	TOTAL INGRESO SEP 2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	\$45.342.365	\$144.951.652	\$190.294.017
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	\$115.866.551	\$234.133.366	\$349.999.917
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	\$106.451.172	\$348.975.869	\$455.427.041
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	\$16.353.394	\$179.024.458	\$195.377.852
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	\$24.503.845	\$274.891.807	\$299.395.652
E-12	COLEGIO ALEMANIA	\$101.579.582	\$236.902.621	\$338.482.203
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	\$21.190.727	\$107.366.933	\$128.557.660
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	\$138.058.829	\$526.137.163	\$664.195.992
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	\$19.030.758	\$152.762.260	\$171.793.018
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	\$50.678.040	\$171.052.617	\$221.730.657
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	\$137.798.018	\$497.387.578	\$635.185.596
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	\$10.443.042	\$15.382.671	\$25.825.713
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	\$8.874.151	\$22.583.716	\$31.457.867
G-27	ESC. BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	\$25.560.607	\$51.117.723	\$76.678.330
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	\$4.318.417	\$19.099.588	\$23.418.005
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	\$2.558.014	\$3.020.893	\$5.578.907
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	\$2.107.887	\$5.183.595	\$7.291.482
	TOTALES	\$830.715.399	\$2.989.974.510	\$3.820.689.909

Ingresos Programa de Integración Escolar (PIE) 2018 proyectados.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	SALDO PIE 2017	INGRESO PIE PROYEC A DIC 2018	TOTAL INGRESO PIE 2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	\$67.995.943	\$136.443.385	\$204.439.328
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	\$23.551.070	\$96.271.484	\$119.822.554
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	\$41.957.060	\$118.373.632	\$160.330.692
E-12	COLEGIO ALEMANIA	\$45.348.283	\$170.897.856	\$216.246.139
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	\$18.676.138	\$89.678.522	\$108.354.660
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	\$44.145.210	\$267.215.328	\$311.360.538
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	\$13.520.227	\$97.795.791	\$111.316.018
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	\$18.726.747	\$98.087.330	\$116.814.077
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	\$77.976.389	\$263.252.833	\$341.229.222
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	\$15.359.383	\$41.705.820	\$57.065.203
G-27	ESCUELA BASICA COL MANUEL RODRÍGUEZ	\$47.765.958	\$63.953.764	\$111.719.722
	TOTALES	\$415.022.408	\$1.443.675.745	\$1.858.698.153

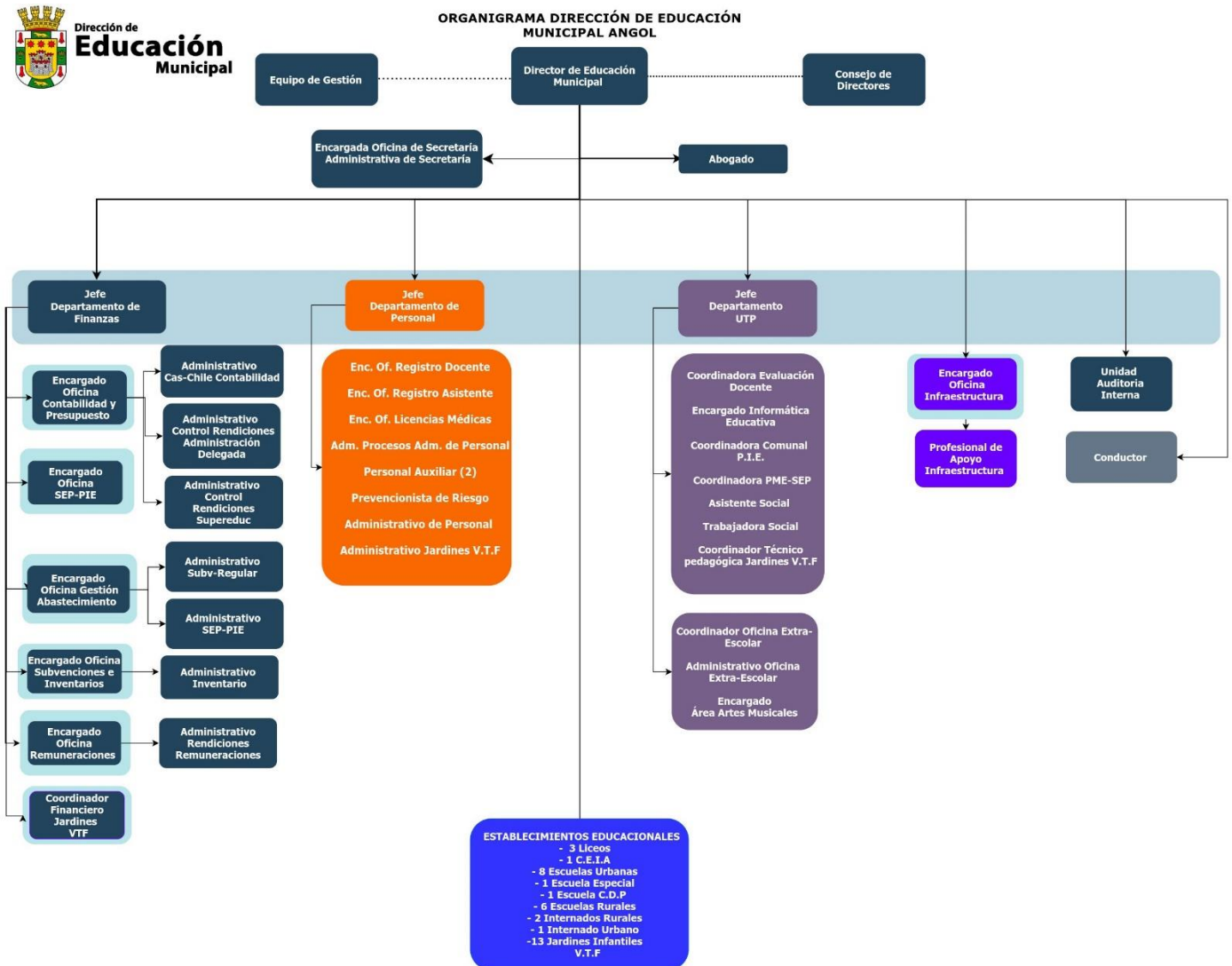
5.1.5 Estructura de la Dirección de Educación Municipal:

La Dirección de Educación Municipal, a fin de dar satisfactorias respuestas a las múltiples necesidades del sistema, ha definido su estructura estableciendo tres grandes áreas de trabajo, estas son el área Técnico Pedagógica, el área de Personal y el área de finanzas, cada una de estas áreas constituye un Departamento Interno a cargo de variadas tareas.

A partir del año 2018 se incorporó a la gestión administrativa de la Dirección de Educación a la Coordinación de 13 Jardines Infantiles administrados bajo la modalidad de Transferencia de Fondos.

Para el período 2019, la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal:

- 1 Director
- 1 Jefe de Técnico Pedagógico
- 1 Jefe de Finanzas
- 1 Jefe de Personal
- 6 Funcionarios Dependientes de la Dirección
- 9 Funcionarios del Depto. Técnico Pedagógico
- 11 Funcionarios del Depto. de Finanzas
- 6 Funcionarios del Depto. de Personal
- 3 Funcionarios Coordinación de Jardines Infantiles V.T.F.



5.1.5.1 Recursos Humanos del Sistema y Política de Personal.

Durante el año 2018 trabajan en el Sistema Comunal de Educación un total de 1035 personas con 76.210 horas y se distribuyen de la siguiente forma:

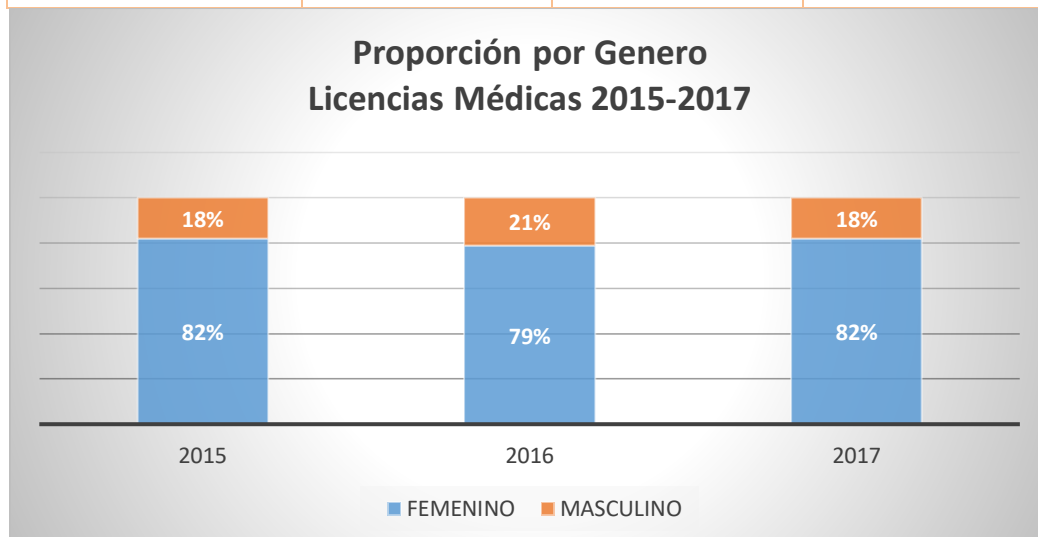
PERSONAL DOCENTE	Cantidad	Horas
TOTAL, DOCENTES	506	17.399
TOTAL, DOCENTES AULA	412	13.329
TOTAL, DOCENTES UTP	17	510
TOTAL, DOCENTES DIRECTORES	12	528
TOTAL, DOCENTES INSPECTORES GENERALES	5	206
TOTAL, DOCENTES INTEGRANTES UTP/PRIORITARIOS	3	142
TOTAL, DOCENTES SUBDIRECTORES	4	176
TOTAL, DOCENTES ENCARGADOS	7	146
TOTAL, DOCENTES OTROS	406	2.362

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
TOTAL, ASISTENTES	492	19.722
TOTAL, ASISTENTES PROFESIONALES	63	2.637
TOTAL, ASISTENTES PARADOCENTES	310	12.785
TOTAL, ASISTENTES AUXILIARES	109	4.300

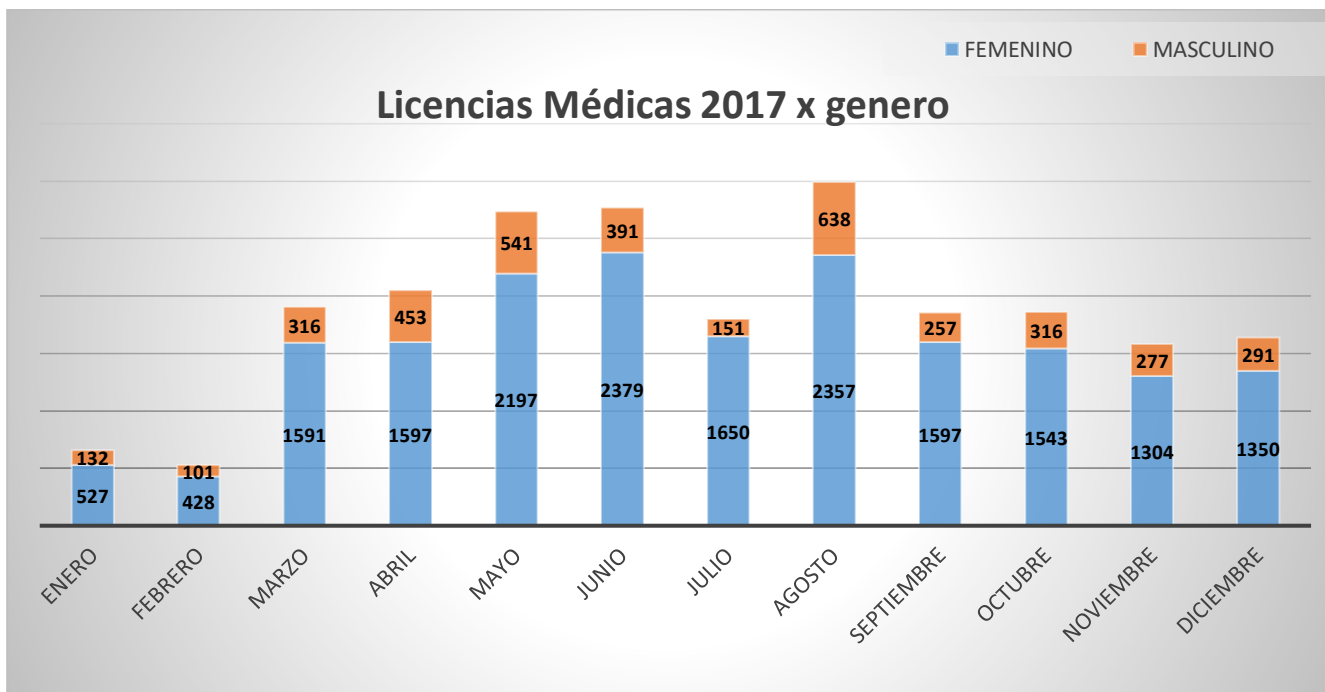
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
TOTAL, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	37	1.668
TOTAL, COORDINACIÓN JARDINES INFANTILES V.T.F.	3	132

5.1.5.2 Licencias Médicas.

AÑO	2015	2016	2017
FEMENINO	82%	79%	82%
MASCULINO	18%	21%	18%



DIAS DE LICENCIA MEDICA 2017		
MESES	FEMENINO	MASCULINO
ENERO	527	132
FEBRERO	428	101
MARZO	1591	316
ABRIL	1597	453
MAYO	2197	541
JUNIO	2379	391
JULIO	1650	151
AGOSTO	2357	638
SEPTIEMBRE	1597	257
OCTUBRE	1543	316
NOVIEMBRE	1304	277
DICIEMBRE	1350	291
TOTAL	18520	3864



5.1.5.3 Oferta Educativa de la Comuna.

El Sistema Educativo Municipal de Angol atiende a 6931 estudiantes lo que representa cerca de un 50% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación, Parvularia, Básica Urbana y Rural, Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL O MODALIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	COMERCIAL	1° A 4° MEDIO
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	H-C	7° BÁSICO A 4° MEDIO
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	POLITÉCNICO	1° A 4° MEDIO
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-12	COLEGIO ALEMANIA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	ESPECIAL BÁSICA	BÁSICO Y LABORAL
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	BÁSICA ADULTOS	1° A 8° BÁSICO
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
G-27	ESCUELA BAS. COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	BÁSICA	1° A 6° BÁSICO
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	BÁSICA	1° A 6° BÁSICO
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	BÁSICA, MEDIA TP Y HC ADULTOS	NIVEL 1 Y 2

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2018 y la proyección 2019.

NIVELES	Nº E.E. 2018	Nº E.E. Proyectados 2019
BASICA URBANA COMPLETA 1º A 8º	8	8
BASICA RURAL 1º A 6º	2	2
BASICA RURAL 1º A 8º S/INT	2	2
BASICA RURAL 1º A 8º C/INT	2	2
E. MEDIA H.C con 7º Y 8º BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P.	2	2
EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A.	1	1
TOTAL	20	20

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)



5.1.5.4 Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Tendencia Matricula			
		2015	2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	647	495	497	434
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	749	785	850	835
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	911	901	946	950
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	283	301	291	316
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	301	338	366	433
E-12	COLEGIO ALEMANIA	390	426	415	398
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	219	222	219	195
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	882	914	915	930
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	299	279	290	280
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	314	321	325	306
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	969	984	977	1005
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	38	22	32	22
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	41	42	43	28
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	35	34	32	44
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	43	41	35	32
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	106	107	95	83
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	36	36	38	37
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	11	10	9	4
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	9	7	8
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	496	427	544	608
	TOTALES	6.778	6.694	6.926	6.948

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018) 30 Octubre 2018

5.1.5.5 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Índice de Vulnerabilidad		
		2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	91,5	92,7	92,95
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	58,3	56,5	51,25
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	88,3	83,9	91,87
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	89.9%	92.80%	94.26%
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	91.1%	92.50%	95.79%
E-12	COLEGIO ALEMANIA	91.7%	90.90%	94.82%
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	93.6%	95.50%	96.59%
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	86.3%	84.70%	93.82%
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	86.6%	81.10%	88.79%
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	93.3%	93.00%	95.45%

F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	75.6%	75.00%	86.30%
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	100	100	94,29
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	95,3	92,7	91,67
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	97,7	97,6	98,58
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	100	100	100
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	63,6	80	88,89
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	85,7	77,8	100

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

Situación de Alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2018

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nacionalidad	Curso			Cant
				Feme	Masc	
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	Argentina	2° Medio		1	1
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	Venezolana	2° Medio	1		1
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	Venezolana	7° Básico		1	1
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	Venezolana	2° Medio	1		1
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	Paraguaya	3° Medio	1		1
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	Ecuatoriana	Prekinder	1		1
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	Venezolana	4° Básico	1	1	2
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	Colombiana	Kinder		1	1
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	Colombiana	1° Básico		1	1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Haitiana	PreKinder	1		1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Haitiana	3° Básico		1	1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Colombiana	3° Básico	1		1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Colombiana	6° Básico		1	1
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	Dominicana	8° Básico		1	1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Ecuatoriana	Kinder	1		1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Boliviana	4° Básico	1		1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Ecuatoriana	7° Básico	1		1
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	Venezolana	Prekinder		1	1
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	Haitiana	2° Nivel Medio (3°-4°)	1	1	2
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	Colombiana	2° Nivel Medio (3°-4°)	1		1
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	Húngara	2° Nivel Medio (3°-4°)		1	1
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	Haitiana	3° Nivel Medio (8° Básico)	1		1
Total Alumnos Extranjeros						24

5.1.5.6 Tendencia Anual de Asistencia en la Comuna

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Asistencia Media Anual			
		2014	2015	2016	2017
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	88,78	87,28	85,71	87,00
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	93,69	92,78	94,06	94,00
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	88,86	89,70	90,07	90,00
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	88,64	89,21	93,60	93,50
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	94,68	95,44	95,26	95,00
E-12	COLEGIO ALEMANIA	92,07	94,76	95,14	95,00
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	91,96	93,04	94,94	94,90
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	92,61	94,47	96,45	95,00
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	86,15	91,07	92,72	93,00
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	87,35	89,28	94,43	93,40
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	90,71	90,75	92,62	92,00
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	83,73	84,15	87,85	88,00
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	94,74	96,85	94,09	95,00
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	90,78	93,69	96,54	95,00
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	95,48	95,86	95,03	95,00
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	90,25	88,39	95,52	95,00
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	90,35	92,22	91,70	92,00
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	91,07	96,73	97,70	95,00
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	93,86	83,91	97,55	95,00
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	68,08	54,32	77,26	77,20
	TOTALES	89,69	89,70	92,91	92,50

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

5.1.5.6 Estudiantes Colegios Municipalizados con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2018.

	Curso	N° de alumnos con atención Educación Básica	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
E.E.	NT1	5	0
	NT2	8	3
	1°	16	5
	2°	9	2
	3°	20	5
	4°	25	3
	5°	18	4
	6°	14	7
	7	14	3
	8	15	7
Total		144	39

	Curso	N° de alumnos con atención Educación Media	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
Establecimiento	1°	79	9
	2°	43	12
	3°	38	10
	4°	28	5
	Total		188



5.1.5.7 N° de Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educativos.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total x EE	
		D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V	D	V
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	1	3	2	2	1	5	4	3	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	11	15
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	4	4	2	4	8	4	6	4	2	1	5	2	5	4	3	4	2	3	2	1	39	31
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	4	1	4	5	7	2	2	1	3	0	2	1	3	1	9	2	2	1	0	0	36	14
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	1	1	0	1	0	2	2	2	0	0	3	2	0	1	2	1	3	1	0	0	11	11
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	2	2	0	0	0	0	3	2	1	1	1	4	8	2	3	3	4	1	0	0	22	15
E-12	COLEGIO ALEMANIA	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	5	0	3	0	0	5	13
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	3	2	2	2	2	1	2	1	0	0	0	2	1	0	2	0	0	2	0	0	12	10
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	11	8	9	9	10	19	13	16	8	9	9	7	9	7	11	12	15	19	0	2	95	108
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	1	4	6	2	4	6	4	7	1	0	2	4	1	1	3	8	1	5	0	1	23	38
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	3	1	1	2	2	1	1	0	1	2	2	2	1	4	1	3	0	2	1	0	13	17
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	2	4	2	7	8	5	7	8	1	2	8	1	2	6	3	4	5	9	0	0	38	46
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTALES x MES	34	32	29	34	42	45	44	44	17	15	35	27	31	29	40	42	32	46	3	4	307	318

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)



5.1.5.8. Referentes de calidad educativos internos por establecimiento educacional.

Indicadores de Eficiencia Interna 2017 - Escuelas Básicas

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matrícula General al 29/04/2017		Matrícula General al 30-11-2017		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	Retención escolar
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	%	%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTER	82	100,0	80	98,0	3	3,6	2	2,4	5	6,0	79	99,0	1	1,0	94,0	93,0
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	305	100,0	300	100,0	2	0,6	1	0,3	6	2,0	295	98,3	5	2,7	93,8	95,6
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	361	100,0	362	100,0	15	4,1	19	5,4	34	9,4	357	98,6	5	1,4	95,0	100,0
E-12	COLEGIO ALEMANIA	416	100,0	408	98,0	2	0,5	15	3,6	19	4,6	322	98,2	6	1,8	95,4	100,0
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	222	100,0	217	97,0	9	4,0	17	7,6	1	0,4	215	99,5	1	0,5	94,0	96,0
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	923	100,0	915	99,0	8	0,8	12	1,3	2	0,2	903	98,6	12	1,4	95,4	98,0
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	223	100,0	235	100,0	15	6,3	0	0,0	15	6,3	230	97,8	2	0,9	94,2	94,0
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	287	100,0	264	91,0	3	1,0	20	7,0	23	8,0	262	99,0	2	0,8	94,3	92,0
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	984	97,8	977	97,1	15	1,5	13	1,3	1	0,1	973	99,6	4	0,4	92,5	98,0
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE C.	32	100,0	34	100,0	1	2,0	2	5,0	3	8,0	33	98,0	1	2,0	95,7	92,0
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	34	100,0	36	97,0	1	2,7	0	0,0	0	0,0	35	97,0	1	3,0	96,0	100,0
G-27	ESC.BAS COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	100	93,5	95	88,8	7	7,3	5	5,2	2	2,1	94	99,0	1	1,0	95,6	98,0
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	32	100,0	38	100,0	0	0,0	2	5,0	1	2,0	36	95,0	2	5,0	94,0	98,0
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	9	100,0	9	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	8	89,0	1	11,0	96,9	100,0
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	7	100,0	7	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	7	100,0	0	0,0	98,2	100,0
	TOTALES	4.017	99,42	3.977	97,73	81	2,30	108	2,94	112	3,27	3.849	97,77	44	2,19	95,00	96,97

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)



Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matrícula General al 29/04/2017		Matrícula Efectiva al 30-11-2017		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.		Retención escolar
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	%	%	
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	499	100,0	538	100,0	0	0,0	0	0,0	72	13,0	423	79,0	43	8,0	80,5	87,0	
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	773	100,0	763	98,0	7	0,9	14	1,8	21	2,7	791	95,0	42	5,0	94,0	97,0	
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	954	96,0	924	93,0	25	2,7	20	2,1	18	1,9	868	94,0	74	8,0	89,5	94,0	
TOTALES		2.226	99	2.225	97	32	1	34	1	111	6	2.082	89	159	7	88	93	

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matrícula General al 29/04/2017		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.		Retención escolar
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	%	%	
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	26	85,47	1	3,84	2	7,70	24	92,96	24	100,00	0	0,00	85,17	92,00	
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	43	100,00	0	0,00	11	25,50	43	100,00	23	53,40	20	46,50	95,00	95,00	
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	680	100,00	0	0,00	253	37,20	427	62,30	393	92,00	34	7,90	70,50	62,80	
TOTALES		749	95,16	1	1,92	13	16,60	67	96,48	47	76,70	20	23,25	90,09	93,50	

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

Tasa de Retención - Desagregados por Nivel Educativo: tendencias 2017

NIVEL EDUCACIONAL	Matrícula Efectiva			Aprobados			Reprobados			Deserción		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Básica Urbana	3.689	3.846	3.758	3.499	3.760	3.636	76	60	38	165	52	106
Básica Rural	244	237	219	237	220	213	7	8	6	16	14	9
Media Urbana	2.287	2.208	2.225	2.013	2.058	2.082	184	160	159	243	89	111
Educ. Adultos	427	453	427	378	396	393	50	57	34	271	244	253
Educ. Especial	32	22	24	32	14	24	-	-	-	12	2	-
TOTALES	6.679	6.766	6.653	6.159	6.448	6.348	317	285	237	707	401	479

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

Resumen y tendencia: Matrículas, Tasas de Deserción y Aprobación a nivel de sistema.

Nº	Situación	2014		2015		2016		2017	
1	Matrícula General	7.203	100,0	7.169	100,0	7.135	100,0	6.992	100,0
2	Matrícula Efectiva	6.817	94,0	6.679	93,0	6.766	92,0	6.653	95,0
3	Trasladados:	241	3,0	281	4,0	208	2,9	256	3,6
8	Retiros/ Deserción	656	9,0	707	9,8	401	5,6	489	6,9
9	Aprobados	6.006	88,0	6.159	93,0	6.448	96,0	6.371	95,7
10	Reprobados	369	5,0	317	4,7	285	4,4	257	3,8

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

5.1.5.9 Referentes de calidad educativos externos: SIMCE año 2016- 2017

[Evaluación Progresiva](#) es un componente del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes, cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores de 2° básico, respecto de los avances en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora de sus estudiantes durante el año escolar.

Aquellos establecimientos que se inscriben voluntariamente en Evaluación Progresiva, reciben pruebas y sus reportes de resultados correspondientes en tres momentos del año (inicio, mitad y fin de año). Además, tienen a disposición Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias pedagógicas y textos que apoyan la práctica docente para el desarrollo de la comprensión lectora en sus estudiantes.

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico 2017								
N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N° alumnos	G.S.	Lenguaje		Dif. 2016	Matemática 2017	Dif.2016
				2017	2016			
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	25	M.B.	258	35		218	-21
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	35	M.B.	256	-6		262	5
E-12	COLEGIO ALEMANIA	32	Bajo	264	-13		253	4
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	18	Bajo	220	-23		236	23
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	90	M.B.	279	9		271	2
E-25	ESC. JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	18	M.B.	272	13		249	-1
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	26	Bajo	243	4		230	-32
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	98	Medio	276	12		274	-14
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	7	Bajo	316	101		232	28
F-48	ESC. BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	0	0	0	0		0	0
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5	Bajo	270	14		181	-34
G-27	ESC. BAS COL MANUEL RODRÍGUEZ	3	Bajo	345	100		305	84
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	5	Bajo	216	-57		220	-87

Fuente: Agencia de Educación 2017.

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2015-2016-2017							
N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
		2017	2016	2015	2017	2016	2015
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	258	223	264	218	239	271
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	256	262	267	262	257	269
E-12	COLEGIO ALEMANIA	264	277	281	253	249	283
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	220	240	233	236	213	246
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	279	270	286	271	269	284
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	272	259	280	249	250	266
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	243	239	257	230	262	253
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	276	264	278	274	288	287

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2018)

Rendimiento SIMCE 8° Básico

TENDENCIA: Rendimiento SIMCE 8° año 2014-2015-2017

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE			MATEMATICAS			COMP. SOCIEDAD			COMP. NATURALEZA		
		2014	2015	2017	2014	2015	2017	2011	2013	2014	2013	2015	2017
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	300	296	289	324	328	311	--	--	319	317	316	292
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	248	233	249	249	250	235	292	--	250	273	262	250
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	208	244	253	230	236	249	249	--	234	250	254	253
E-12	COLEGIO ALEMANIA	196	215	212	217	227	226	233	--	211	247	216	237
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	212	237	247	212	234	217	249	--	232	220	237	236
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	227	251	257	259	257	276	255	--	255	263	255	266
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	222	212	226	226	213	229	244	--	254	240	214	233
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	243	225	221	248	228	221	230	--	243	260	244	225
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	239	247	248	246	264	262	266	--	252	268	256	252
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	245	206	241	257	226	207	225	--	243	232	239	259
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	214	219	234	---	228	237	235	--	--	233	229	253
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	258	244	241	263	235	198	215	--	243	239	269	244
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	189	232	236	232	203	190	-	--	220	248	198	269

5.1.5.10 Estándares De Aprendizajes

Estándares de Aprendizaje 4° año Básico: LENGUAJE y MATEMATICA 2017

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje				Matemática		
		ALUM	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU							
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	25	30,4	26,1	43,5	8,3	20,8	70,8
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	35	25,7	37,1	37,1	28,6	37,1	34,3
E-12	COLEGIO ALEMANIA	32	25,0	43,8	31,3	12,5	43,8	43,8
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	18	11,1	27,8	61,1	11,1	33,3	55,6
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	90	51,1	29,5	19,3	35,6	36,8	27,6
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	18	43,8	31,3	25,0	11,1	50,0	38,9
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	26	25,0	12,5	62,5	7,7	26,9	65,4
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	98	50,0	24,5	25,5	36,1	38,1	25,8

5.1.5.11 Rendimiento SIMCE: Enseñanza Media.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	GSE	ALUM	Lenguaje			Matemática		
				2015	2016	2017	2015	2016	2017
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	Bajo	100	229	231	230	225	219	209
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	Medio	187	281	290	269	296	301	291
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ	Bajo	219	244	233	237	228	221	220

5.1.5.12 Rendimiento PSU Año: Tendencia.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2014		2015		2016		2017	
		Leng.	Mat.	Leng.	Mat.	Leng.	Mat.	Leng.	Mat.
		A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	433	428	423	439	432	430
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	541	530	537	515	512	507	512	506
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ S	447	425	437	423	437	430	427	435

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como SIMCE y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Indicadores Desarrollo Personal y Social 4° año básico -2017 (Escala de 1 a 100 puntos)					
Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	79	79	85	76
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	78	82	85	76
E-12	COLEGIO ALEMANIA	86	85	91	83
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	71	64	77	66
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	79	75	83	76
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	73	75	77	77
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	81	--	87	78
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	77	77	82	76
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	80	82	84	69
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	--	--	--	--
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	75	73	85	85
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	65	64	68	66

Indicadores Desarrollo Personal y Social 8° año básico -2017 (Escala de 1 a 100 puntos)

EE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	74	80	82	82
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	75	81	80	80
E-12	COLEGIO ALEMANIA	78	72	80	77
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	74	74	83	78
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	78	80	87	80
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	68	67	69	69
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	82	80	86	80
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	77	79	82	77
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	82	83	86	75
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	–	86	86	90
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	80	85	87	87
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	74	75	83	85
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	81	84	89	83

5.2 Proceso Administrativo

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha venido entregando, desde hace algunos años, mayor poder de decisión a las Comunidades Educativas, todo lo cual se ha visto favorecido por la aplicación primero de la Ley 19.410 y la facultad delegada para administrar sus propios recursos y después de la Ley 19.970, que junto con entregar mayores responsabilidades a los Directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.501. La comuna de Angol ha sido reconocida por el Ministerio de Educación como pionera en este sentido en la Región y en el país y los establecimientos han mostrado una gran responsabilidad en el manejo de los fondos. El aumento de autonomía y la posibilidad de tomar decisiones por parte de los Directores y Directoras se ha traducido en una agilización de los procesos y un mejoramiento de la gestión del Sistema, lo que muestra la importancia que tiene la descentralización de los procesos.

5.3 Adecuación de la Dotación Docente.

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2019, por ajustes organizacionales en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Municipal, la Dirección de Educación procederá a efectuar destinaciones docentes y supresiones de horas, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N° 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM, basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una

indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

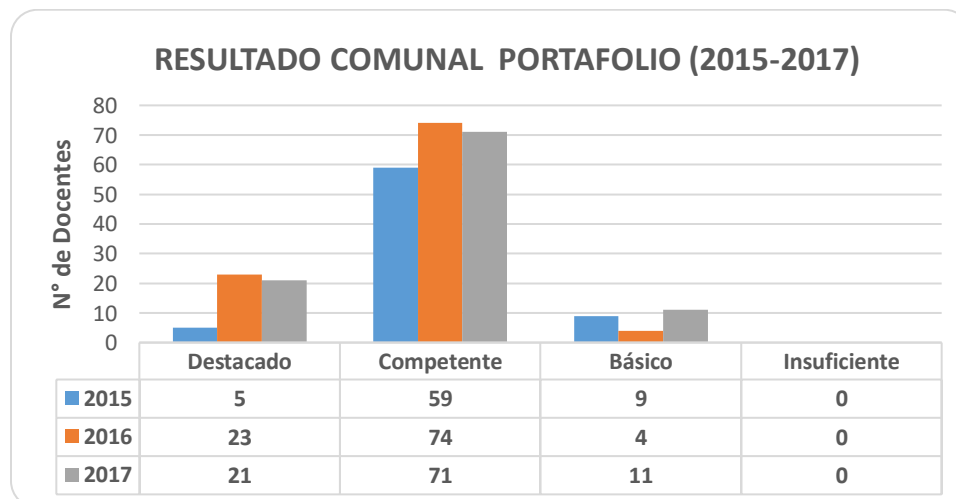
A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Durante el año 2016 se publicó la ley 20903, la cual viene a incluir modificaciones al Estatuto Docente en lo referente a la Nueva Carrera Docente, norma que establece la disminución de un 75% a un 70% del porcentaje de horas lectivas que los Profesionales de la Educación desarrollan en aula. Con esto aumentarán las horas de Actividades Curriculares No Lectivas que a su vez se traducirá en una mayor necesidad de docentes en los establecimientos Educativos. Esta modificación que en la práctica estará incorporada en la Dotación Docente 2017-2018 implicará un aumento significativo en los costos administrativos de la Dirección de Educación puesto que el Ministerio de Educación no financiará dicho aumento.

Actualmente, los profesionales de la educación destinan, aproximadamente, un 70% de sus horas cronológicas semanales de contrato a realizar clases. La Ley establece que a partir del inicio del año escolar 2019, se disminuirán las horas cronológicas de docencia aula a, aproximadamente, un 65% de las horas cronológicas semanales de contrato.

Tramo	2017		2018	
	N°	Porcentaje	N°	Porcentaje
Sin tramo	55	11	8	2
Acceso	116	23	74	15
Inicial	32	7	70	15
Temprano	171	35	160	33
Avanzado	85	17	121	25
Experto I	32	7	41	9
Experto II	5	1	6	1
Totales	496	100	480	100

Resultado Portafolio 2015-2017 Docentes Municipalizados



5.4 Descripción FODA Área Educación.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Las escuelas de Educación Básica, urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos. • Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares. • Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media. • Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes. • Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, dos rurales y en un Liceo Técnico Profesional. • Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP. • Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional. • Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media. • Incorporación de la asignatura de inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas, con capacitación para los docentes. • Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educ. Municipal a las escuelas y liceos. • Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica. • Práctica de Planificación de Unidades Didácticas, instalada y sistematizada en Educación Parvularia y Básica. • Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos. • Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero. • Trabajo en equipo en DEM afianzado con Directores y equipos técnicos, basado en las confianzas y competencias técnicas. • Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos. • Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos. • Instalaciones eléctricas con insuficiente capacidad para la cantidad de equipamiento en uso en algunos establecimientos educacionales. • Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales. • Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación. • Falta de difusión del PADEM a las comunidades escolares. • Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM. • Alta deserción escolar y repitencia en 1º medio, sobre la media de los demás niveles de enseñanza. • Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes. • Algunos establecimientos de E. Básica (urbana) y Media con inadecuada infraestructura. • Insuficiente capacidad para dar cobertura a la demanda de Educación Parvularia. • Sistema de pago de subvención por asistencia y no por matrícula, no permite autofinanciamiento de algunos establecimientos educacionales y VTF. • Carencia de equipo multidisciplinario propio para los Jardines. Excesiva demora en la gestión de los reemplazantes por licencias médicas.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de Asignación de desempeño de Convenios Colectivos. • Postulación a la Asignación de Excelencia Académica. • Posibilidad de acceder a PMU de establecimientos educacionales y a Fondos Sectoriales. • Posibilidad de implementación nuevas especialidades para diversificar la oferta educativa TP. • Mejorar los resultados educativos mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico. • Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo. • Posibilidad de establecer convenios con empresas y otras redes de apoyo. • Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. (FAEP-SEP-PIE-Pro-retención y otros) • Hacer uso de diversos medios de comunicación gráfico, digital y multimedia. • Utilizar diversas aplicaciones disponibles en Internet. • Mejorar la infraestructura de Establecimientos Municipales. • Contar con el equipamiento tecnológico que pueda mejorar el rendimiento de procesos administrativos en DEM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes recursos económicos provenientes de la Subvención General para financiar compromisos y gastos de operación y de personal de acuerdo a las normas vigentes. • Tendencia a la disminución de matrícula en todos los niveles de E. Básica de la comuna. • Aumento y concentración del grado de vulnerabilidad social de la Población estudiantil en escuelas básicas y liceos. • Creación de establecimientos de E. Básica y Media particulares subvencionados y pagados dentro de la comuna y provincia. • Arriendo de dependencias a colegios particulares subvencionados. • Aumento de los conflictos sociales-familiares que se expresan en conductas inadecuadas de los estudiantes del sistema y el entorno. • Aumento de oferta educativa similar en comunas aledañas. • Disminución de la población infantil y estudiantil. • Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales. • Formación Inicial Docente con marcadas deficiencias en la formación de competencias técnicas y habilidades sociales. • Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte Superintendencia Educación. • Problemática de salud asociada al incremento de sobrepeso y obesidad en la población escolar.

VI. SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS ESTRATÉGICAS.

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna, socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema, bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal, describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

6.1. Sellos Identitarios: son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:

- Comunidades escolares inclusivas, autónomas y respetuosas.
- Comunidades escolares con valoración de la diversidad cultural y respeto al medioambiente.
- Comunidades escolares que potencien el desarrollo integral de los estudiantes.
- Comunidades con participación cívica y ciudadana.
- Comunidades que favorecen estilos de vida saludable
- Comunidades que promueven los principios de igualdad y equidad.

6.2 Objetivos y Metas Estratégicas:

Objetivo general: Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema, en un contexto de participación, inclusión y respeto a la diversidad.

ÁREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas
LIDERAZGO	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento	El 90% de los Directores/as y equipos técnicos participan en las instancias de capacitación y mejoran su gestión institucional.
Curricular	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	El 100% de los Establecimientos educacionales mejora su cobertura curricular en un 5% respecto al año anterior.
Convivencia	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva, y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar, a través de talleres de capacitación, seminarios, consejos técnicos, etc.	El 80% de los Establecimientos educacionales implementa, a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
Recursos	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	El 80% de los establecimientos educacionales, aplica los protocolos diseñados por el DEM, considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.
Resultados	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE, los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	El 80% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en, al menos, un 2% respecto del año 2018.

6.3. Entre los principales objetivos específicos del Sistema de Educación Municipal están los siguientes:

- Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.
- Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintas programas, proyectos y subvenciones.
- Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N° 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los Directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente.
- Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- Detectar y promover y satisfacer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistentes de la educación del sistema.
- Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bullying para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- Asesorar diligente y oportunamente al Alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

VII.-POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Desde un punto de vista general, las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo biopsicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización, que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981, con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990, los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP, se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

7.1 Aspectos generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, se inició hace ya algunos años, la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía, exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario, en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino, también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito.
- Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal generará los espacios adecuados para que los profesionales de la educación intercambien experiencias pedagógicas exitosas, tanto al interior de las comunidades educativas como entre los establecimientos educacionales, especialmente, en la articulación curricular entre la E. Parvularia y Básica y entre la E. Básica y E. Media.
- Los Directores de los establecimientos educacionales y sus equipos técnicos son los principales líderes pedagógicos de sus respectivas comunidades educativas y tienen la responsabilidad del diseño, práctica y seguimiento de las innovaciones metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos, los que deberán evidenciarse en los indicadores de eficiencia internos (promoción-tasa de retención) y en referentes de calidad educativa como el SIMCE, PSU, Indicadores de Desarrollo Personal y Social, entre otros.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.
- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

7.2 Políticas en Ejecución

7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente.

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de Jefes de UTP, Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Red de Coordinadores de Informática y Soportes Técnicos.
- Red de Profesores de Ciencia a partir del 2018. (4 colegios)

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial, la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer desarrollo profesional docente durante el año 2018, potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna, siendo incorporadas en los planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimiento educacional.
- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente a nivel Comunal.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporación y uso de las TIC.

7.2.2 La Política de Gestión Comunal de Recursos Humanos.

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educativos a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio, lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también

han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado, nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día a los mil funcionarios, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sustenedor, hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501, esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director, quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

Política de distribución eficiente del Personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos: Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educativos que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula, de acuerdo a la siguiente tabla:

Asistente de la Educación - Función	
Paradocente / Administrativo	1 funcionario por cada 75 alumnos
Auxiliar de Servicio Menores	1 funcionario por cada 125 alumnos

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares, o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2019 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.

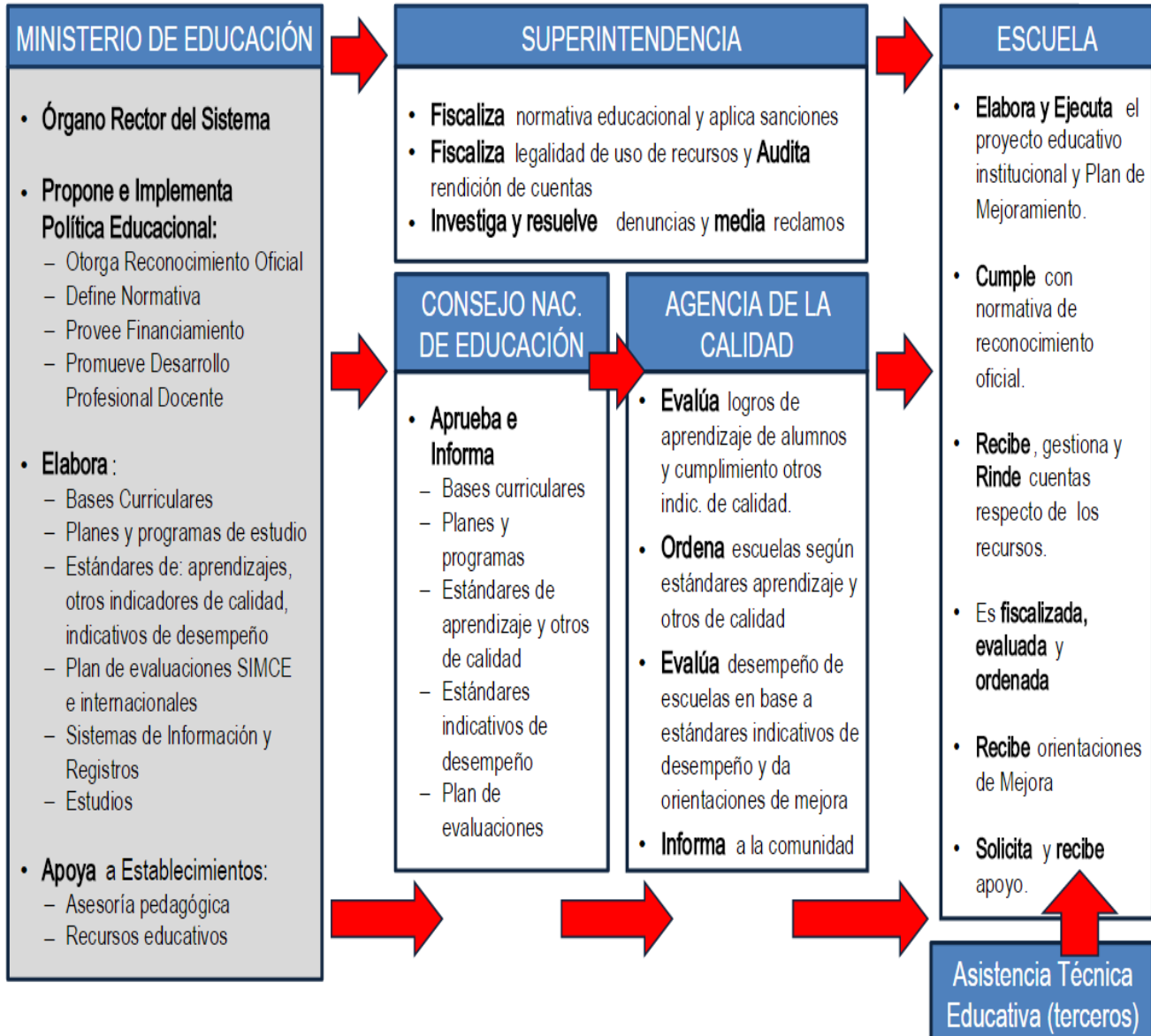
7.2.3 Política Comunal de Gestión Curricular.

La Dirección de Educación Municipal, en cuanto ente responsable al nivel comunal, ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educativos dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

Cautelar que los establecimientos educativos den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:

- La Ley Nº 20.248 y su reglamento, Decreto Nº 235.
- El Decreto Nº 170 de Integración Escolar. Ley Nº20.201
- Ley General de Educación: LEGE: Nº20.370 (Decreto 315) publicada, 12 de septiembre de 2009.
- Ley 20.550 Modifica, complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley Nº 20.845, ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado, publicada en junio de 2015.
- Decreto Nº 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- Ley de Inclusión Nº 20.845 de 2016.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional, tal como se describe en la gráfica siguiente:

El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)



7.2.4 Política de Convivencia Escolar:

Es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en Convivencia Escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la Red de Coordinadores de Convivencia Escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencias de aprendizaje local.

Iniciativas que se están desarrollando y se incorporarán a partir del año 2017 en esta área son:

1. Perfil del Coordinador De Convivencia

Funciones del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. • Encargado de diseñar en conjunto con dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión. • Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión. • Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia. • Generar trabajo con redes de apoyo.
Características o Competencias asociadas al desempeño del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y coordinar las actividades de su área • Elaborar y gestionar proyectos. • Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic) • Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar • Manejo de la normativa de Convivencia Escolar • Organización de trabajo
Características o Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional) • Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI. • Pro-actividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto) • Trabajo en equipo • Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.

1.1. Funciones específicas del Coordinador De Convivencia Escolar

- Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar.
- Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.
- Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y Deprov, alusivas a la convivencia escolar.
- Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar, con la colaboración de otros entes del Comité de Convivencia Escolar.
- Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar, al director o quien subrogue.
- Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.
- Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadas del MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.).
- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar

- Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
- Informar constantemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de Convivencia Escolar.
- Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.
- Vincularse con la Superintendencia de educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.

1.2 Modelo Comunal de Plan de Gestión Convivencia Escolar

Actualmente se encuentra en vías de desarrollo el diseño de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar a nivel comunal, con el fin de potenciar el trabajo en red y la experiencia local en la gestión de acciones en esta dimensión. Se debe señalar que se ha considerado en su diseño la participación de una comisión integrada por Encargados de Convivencia Escolar de tres establecimientos educacionales que realizaron un Diplomado en la materia.

1.3 Plan de Formación Ciudadana

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana, en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente, el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI, el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.

La Universidad de La Frontera en convenio con MINEDUC, brindan una asesoría técnico pedagógica a diversos establecimientos municipales de nuestra comuna a fin de optimizar el diseño e implementación de estos planes.

1.4 Asignación horas de Convivencia Escolar por Establecimiento de acuerdo a la matrícula.

La Dirección de Educación Municipal determinó como política comunal que la carga horaria de los Encargados de Convivencia Escolar sea proporcional a la matrícula del establecimiento.

VIII.- PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

8.1 Área de Gestión Curricular.

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia, impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.
- Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:
- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos del Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales, ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio, como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del Director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente, posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

8.2.- Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N° 18.962 y ley N° 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N° 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

El año 2019 ver fecha la Educación Parvularia, funcionará bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez.

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2018 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N° 439 /2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	N° 433/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012

7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Idioma Extranjero: inglés Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Física Educación y salud	N°614/2013	N°628/2016
Artes Visuales Artes Musicales Educación Tecnológica Orientación	Decreto N°369/2015	N°628/2016

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP, el cual será readecuado anualmente, según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP, bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

8.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez, están adscritas al Proyecto Orígenes EIB, cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N° 169 de la OIT y del DECRETO N° 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1° señala:

“Modifícase el Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica.

Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica”.

En el Art. 2°, señala:

“Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigencia a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011



- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo a la normativa vigente, a cargo de un profesor mentor, quien guía la planificación y de un Educador Tradicional, elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo a los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2018 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche, siempre que los padres expresen por escrito, al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol, ningún establecimiento de E. Básica, se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

1° a 4° Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N° 1619/2010 Decreto N° 741/2011 Decreto N° 1479/2012 Decreto N° 1623/2013	Decreto N°2960/2012

5° a 8° Lengua Indígena:

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N°879/2016

8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)

8.4.1 Fundamentación:

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol, ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Angol, gestionará iniciativas para el 2019, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios, preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

8.4.2 Reformulación del Plan de Mejoramiento por escuela

Reformulación y sistematización de los Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2018 y siguientes de acuerdo a las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, en especial, acorde a la normativa vigente.

La Ley N° 20.550 modifica la ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial en los siguientes aspectos; Plan de Mejoramiento Educativo; Agencia de Calidad de la Educación; Rendición de Subvenciones; Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Documentos Normativos

Norma	Nombre	Descripción
Ley N° 20.248	Ley SEP	Crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE
Decreto N° 235	Reglamento	Aprueba reglamento de la Ley 20.248
Decreto N° 293		Establece los estándares y criterios para la clasificación SEP

El Plan de Mejoramiento Educativo, debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.

Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes, en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2018, en aspectos como:

- Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
- Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
- Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
- Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes)

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N° 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas, correspondiente al 2019, se readecuará en marzo de 2019. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal. **Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal**

8.6 Programa de Integración Escolar: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”.

8.6.1.- Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por Establecimiento Educacional.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matricula	Proyectados
		2018	2019
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	110	100
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	64	64
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	90	100
E-12	COLEGIO ALEMANIA	113	113
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	62	62
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	182	182
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	66	66
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	66	66
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	190	190
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	29	29
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	41	41
TOTALES		1013	1013

1. Planes de Inclusión y Fundamentos de los Programas de Integración

El enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

En concreto, el Plan constituye un instrumento útil para: Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.

- Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.



- Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
- Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El Decreto Supremo N° 1/98, el Decreto Exento N° 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley N° 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- Los establecimientos comunes de enseñanza
- Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o,
- Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

- Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:
- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley N° 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de “todos y cada uno de los estudiantes”, particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

2. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

3. Funcionamiento y proyecciones:

Las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el año 2019, con los Programas de Integración tomando como referencia la cantidad de estudiantes correspondiente al año 2018.

Además de aquellos PIEs que seguirán funcionando el año 2019, se continuará con el proceso de sensibilización en otros Establecimientos de Enseñanza Básica Rural y de Enseñanza Media para implementar este tipo de proyectos.

4. Estrategias Comunes de PIE

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.	Abril - diciembre	Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.	Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.
Detección y evaluación de NEE.	Marzo - diciembre	Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de evaluación de las NEE. Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.	Marzo - diciembre	Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.	Plan de trabajo, su calendarización.
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	Mayo - septiembre	Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo, su calendarización. Evaluación de los de los resultados.
Adaptación y flexibilización curricular.	Marzo - diciembre	Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	<ul style="list-style-type: none"> Criterios de adaptación curricular. Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.
Participación de la familia y la comunidad.	Marzo - diciembre	Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo, su calendarización. Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Convivencia escolar y respeto a la diversidad.	Marzo - diciembre	Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo, su calendarización. Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Monitoreo y evaluación del PIE.	Marzo - diciembre	Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	<ul style="list-style-type: none"> Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 8 estrategias de trabajo. Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
			<p>presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas..
Incorporar Redes de Apoyo		Establecer flujograma de redes comunitarias, dando directrices claras a padres, apoderados y directivos del establecimientos	<ul style="list-style-type: none"> Actas de registro, lista de asistencia a talleres.

Las acciones del Programa de Integración Escolar deben estar articuladas con cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC.

Actividades complementarias:

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

5. Recursos Humanos:

La Ley N° 20.201 y el D.S. N°170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con NEE permanentes, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática), mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.
- Los profesionales asistentes de la educación, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

7. Financiamiento:

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:



- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional - Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Limítrofe y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.
- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

8. Responsables:

Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

- Coordinación PIE del DEM.
- Directores de escuela
- Coordinadores PIE
- Profesoras de Integración

Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
 - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
 - Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
 - Abordar el trabajo con las Familias.
 - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

8.7. Articulación Curricular

1. Objetivo General:

- 1.1. Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.
- 1.2. Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

2. Actividades:

- 2.1. Elaboración, diseño, planificación e implementación de actividades conjuntas, entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.
- 2.2. Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.
- 2.3. Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kinder con visión de 1º, 4º con visión de 5º, y 8º con visión de 1º medio).
- 2.4. Constitución de redes de profesores en los subsectores de: inglés de E. Básica, Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE, Jefes de UTP.
- 2.5. Realización de Talleres Comunales entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- 2.6. Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico pedagógicos.

3. Medios de Verificación:

- 3.1. Informes de los Establecimientos Educativos.
- 3.2. Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- 3.3. Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- 3.4. Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

4. Financiamiento:

- 4.1. Con recursos de cada Establecimiento Educacional.
- 4.2. Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunales)

5. Responsables:

- 5.1. Dirección del establecimiento.
- 5.2. Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico-Científica

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico - Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N° 220 y el D.S. N° 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales, Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

1° y 2° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Artes Visuales Música Tecnología Orientación.	N° 614/2013	En base a Decreto N° 1264 de 2016

3°y 4° Medio Formación General

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia y Ciencias Sociales Idioma Extranjero: Inglés	Decreto 254/2009	Decreto N°1147/2015

Educación Media Diferenciada Técnico-Profesional :

Especialidades	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Refrigeración y Climatización; Electrónica; Dibujo Técnico; Contabilidad; Administración; Servicios de Hotelería; Conectividad y Redes; Telecomunicaciones; Atención de Enfermería; y Atención de Párvulos.	N° 452/2013	Decreto N°954/2015

Educación Media Diferenciada Artística

Asignaturas	Marco Curricular
Artes Visuales Artes Musicales Artes Escénicas Danza	Decreto N° 03/2007

8.8.1 Liceo Comercial: Armando Bravo Bravo.

El Liceo Comercial A. Bravo, impartirá el 2019 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio, con menciones en 4° Medio:
 - a. Recursos humanos
 - b. Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio

8.8.2 Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar.

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2019, las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos
- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Dibujo Técnico, Refrigeración y Climatización
- Atención de enfermería con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

8.8.3 Liceo Bicentenario Inclusivo: Enrique Ballacey Cottreau.

El Liceo Científico Humanista Enrique Ballacey Cottreau continuará impartiendo en el 2019, los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Básica 7° y 8° año Básico
- Educación Media 1° a 4° año Medio

8.9. Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández.

8.9.1 Contexto educativo y sociocultural.

Atiende una matrícula aproximada de 600 alumnos/as, cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME, obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y desertores de sistema regular diurna de E. Media. La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández”, se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Nuevo Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación N° 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N° 2169 del 07/11/2007, el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes del Establecimiento, presentado a DEPROV Malleco según Ord.N°58, 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ord.N° 619 del 25/06/2008.

8.9.2 Oferta Educativa.

En el periodo escolar 2017 - 2018, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

1. Enseñanza Básica en sus tres Niveles (decreto 257 Reforma Educ.)

- Tercer Nivel 7° y 8° con oficios como: Mueblista y Garzón

2. En la Enseñanza Media se ofrecen las modalidades:

Humanístico Científica:

- Decreto N° 257: Primer Nivel Medio 1° y 2° medio regular.
- Segundo Nivel Medio 3° y 4° medio regular.

Técnico Profesional:

- Servicio de Alimentación Colectiva: esta especialidad cuenta con taller de cocina, con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.

8.10.1 Contexto educativo:

La Escuela Básica: "Miguel Amunátegui" ubicada al interior del C.D.P de Angol, imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N° 1447/2013) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso. Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N° 239 de 2004).

8.10.2 Oferta Educativa:

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

Primer Nivel de 1° a 4° Básico.	Segundo Nivel: 5° a 6° Básico	Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico
--	--------------------------------------	--

Desde el año 2014 a la fecha se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos, emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 40 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

8.11 Escuela Especial España:

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos. Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

8.11.1 Planes y Programas de Estudio - Dcto.N°87/96 y Docto. N° 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten: Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profunda

8.11.2 Oferta Educativa

- Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.
- Formación pre-vocacional y vocacional.
- Capacitación Laboral
- Atención de profesores especialistas
- Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo), cuando se requiera.

8.11.3 Estrategias Metodológicas

- Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.
- Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

8.11.4 Escenarios Educativos no Tradicionales

- Talleres-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación
- Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)
- Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)
- Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales, carteras de lana y género, bisutería)

8.12. Metas área Técnico-Pedagógica al 2019

1. El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
2. El 100% de las escuelas municipalizadas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
3. Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto de la Ley 20.501 y Decreto N° 170.
4. Implementación de la metodología (DUA) Diseño Universal de Aprendizaje en las planificaciones desde Educación Parvularia hasta 6° Básico en todos los establecimientos con o sin Programa de Integración Escolar.
5. El 100% de los establecimientos que tienen integrado a su gestión el software Proeduca, deberán utilizarlo gradualmente en todas sus aplicaciones.
6. Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educativos, a través del perfeccionamiento, los planes locales de desarrollo profesional docente, auto capacitación y Asistencia Educativa, usando recursos SEP y PIE.
7. Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PSU), e indicadores de desarrollo personal y social en 3 puntos el promedio anual Comunal, en relación a la última medición Nacional.
8. El 100% de los Docentes en nivel básico de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal, año 2019.
9. Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educativos, optimizando los recursos humanos según matrícula, necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
10. El 100% de los establecimientos de enseñanza básica urbana y rural, más enseñanza media, implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
11. El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, periódicamente para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
12. Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extra programáticas diseñadas por la Unidad de Tiempo Libre y Deportes.

8.13 Oficina de Servicio Social de Educación Municipal

Es parte del Departamento Técnico Pedagógico del Sistema de Educación Municipal. El trabajo profesional está orientado a gestionar en favor de estudiantes de escuelas y liceos municipales, urbanos y rurales los beneficios sociales de programas y políticas públicas. Tarea importante es la incorporación al trabajo intersectorial y en red con organismos cuya dependencia interministerial, aporta a las comunidades educativas una mirada diversa, integradora, inclusiva y tolerante.

Programas:

8.13.1 Becas de Mantención

a. Becas Presidente de la República: Es una beca de mérito académico orientada a las y los estudiantes de educación media y superior.

Este programa se crea por D.S. 1500 de fecha 12 de febrero 1981, fecha desde la que ininterrumpidamente ha beneficiado a estudiantes de escasos recursos económicos, con rendimiento académico destacado de la comuna de Angol.

El apoyo económico que reciben los y las becados es:

- 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Media.
- 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Superior.

La Dirección Comunal de Educación a través de la oficina del Servicio Social, forma parte de la red colaboradora del proceso de postulación y renovación, cumpliendo con todas las actividades y plazos que este exigente programa impone.

b. Beca Indígena: Beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables, teniendo como objetivo principal la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Pueden acceder a este beneficio estudiantes de ascendencia indígena de educación básica desde 5° a 8° básico, enseñanza media de 1° a 4° medio que estén matriculados en establecimientos municipales y particulares subvencionados, y alumnos de educación superior que posean una situación socioeconómica desmedrada. El monto en dinero otorgado es diferenciado por nivel educacional.

8.13.2 Programa de Salud del Estudiante

Tiene como objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes y a la mantención en el sistema escolar.

Acceden a este programa estudiantes desde Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media de los establecimientos municipales y particulares subvencionados.

La atención se realiza en la comuna por especialistas en cada una de las etapas a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control.

La coordinación de este programa es realizada por Asistente Social Encargada de la Oficina de Servicio Social de la Dirección Comunal para las escuelas y liceos municipales, con activa participación de una red de profesores coordinadores en cada establecimiento lo que permite llegar oportunamente a detectar y resolver problemas de visión, audición y columna.

- Red de coordinación con enfermeras de CESFAM: quienes a través de atención primaria derivan a niños y niñas de cursos no focalizados a especialistas, atendiendo a los establecimientos educacionales de manera sectorizada. Esta coordinación evita la duplicidad de horas médicas asignadas a estudiante.
- Red de coordinación con JUNAEB Provincial y Regional: Permite optimizar y resolver de la mejor manera todo el proceso de ejecución del Programa durante el año.

8.13.3.-Internados y Hogares Estudiantiles

Beneficio orientado a estudiantes hombre y mujeres cuyo domicilio este ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del establecimiento educacional más cercano que entregue el nivel y modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También puede acceder a internados, estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento educacional donde se matricula, siempre que en el lugar de residencia no existan escuelas o liceos que impartan el tipo de educación requerida.

En Angol se cuenta con dos internados de dependencia municipal:

- Internado Mixto Rural escuela Juan Ferriere Caire
- Hogar Femenino Juanita Fernández Solar

Los cupos subvencionados de cada internado guardan relación con la capacidad física de los establecimientos y del número de postulantes a esta modalidad.

8.13.4.-Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)

La Ilustre Municipalidad de Angol es Entidad ejecutora de este programa en convenio anual de colaboración con JUNAEB Regional.

El PRFE, beneficia a estudiantes varones del Liceo Armando Bravo Bravo que provienen de sectores rurales y urbanos de la provincia de Malleco y Biobío que manifiestan interés por la educación y especialidades allí impartidas.

Los objetivos compartidos son:

- Contribuir a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la enseñanza media y en casos especiales de estudiantes de educación superior.
- Potenciar que jóvenes en situación de vulnerabilidad rural, donde no existe oferta educativa completa, egresen de enseñanza media o educación superior.
- Otorgar alojamiento, alimentación, cuidado y afecto hasta su egreso de educación media y-o superior mediante las familias tutoras, a jóvenes de sectores aislados donde no existe oferta educativa completa
- Prestar apoyo pedagógico y acompañamiento escolar a los beneficiarios.
- Acompañar y habilitar a las familias tutoras para un mejor desarrollo de su rol en el contexto del programa.

La conformación de un equipo coordinador al interior del Liceo Armando Bravo Bravo, hace operativo el programa.

- Una coordinadora docente del liceo Armando Bravo
- Una asistente social del Establecimiento
- Un encargado finanzas docentes del liceo
- Una secretaria.

Este equipo, cada uno en su área da cumplimiento a las acciones contenidas en plan de acción anual, siendo monitoreado durante el año.

8.13.5.-Programa de subvención Pro-Retención

Tiene como objetivo estratégico contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos, impulsado por el Ministerio de Educación.

El problema que busca abordar la subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema y logren cumplir sus doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso del sistema escolar de los estudiantes de 7° y 4° año de enseñanza media que pertenecen al programa Seguridades y Oportunidades.

Las escuelas y liceos postulan a esta subvención al inicio del año escolar, cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar haber retenido estudiantes de los cursos señalados con acciones que se consignan en un proyecto formulado en cada establecimiento de acuerdo a requerimiento y ajustándose a la normativa vigente, en especial a lo incluido en Manual de Usuario, Sistema de Rendición de Cuentas.

8.13.6.-Trabajo Colaborativo con el Intersector

El trabajo intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área social de educación municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de objetivos de cada una de las instituciones y a la generación de planes de acción conjunto en donde las iniciativas se focalizan en escuelas y liceos.

a. Consejo Comunal de la Infancia

Educación Municipal es parte de esta red que convoca a las instituciones locales, cuya misión es velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados. La elaboración anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta red, destacando actividades conmemorativas, masivas, deportivas, de entretenimiento, celebración y capacitación, con énfasis en tareas de promoción y prevención.

Tal como se consigna en Plan de Desarrollo Comunal se trabaja en etapa de Diagnostico Participativo para el diseño de una política comunal de Infancia.

b. RED SENDA/PREVIENE - EDUCACIÓN MUNICIPAL

b.1 Trabajo en red Senda Previene - Ámbito Escolar

La Prevención del consumo de alcohol y drogas establece una alianza entre ambas instituciones que desde distintas plataformas trabajan para el logro de objetivos conjuntos.

Con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA a través de la incorporación en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción en torno a la prevención.

"Continuo Preventivo"

El Programa Continuo Preventivo está orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable y estrategias preventivas frente al consumo de drogas y alcohol.

SEND A, pone a disposición de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados material de trabajo para la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol para todos los niveles educativos, nombrados a continuación:

"Descubriendo el Gran Tesoro" para Educación Parvularia

"Aprendemos a Crecer" para 1° a 6° Básico

"La Decisión es Nuestra" para 7° Básico a 4° Medio

El objetivo de este material es promover el ejercicio ciudadano de una vida saludable, mediante el establecimiento de creencias acerca de la salud, la búsqueda del bienestar en la vida cotidiana, la evaluación crítica de lo que ocurre en la sociedad y el entorno, la participación activa en la promoción de estos elementos para evitar el consumo de drogas y alcohol.

"Actuar a Tiempo"

Es un programa dirigido a mejorar la calidad de vida de niños/niñas y adolescentes, orientado a la detección temprana y trabajo preventivo del consumo de drogas y alcohol en adolescentes escolarizados. Por tanto, se basa en aumentar los factores de protección y disminuir factores de riesgo en población estudiantil, evitando el consumo de sustancias, reduciendo riesgo y daños de esto.

- La población objetivo son estudiantes de 7° y 8° básico,
- Parte con un diagnóstico inicial del establecimiento

Los colegios focalizados para el año 2018 son, Escuela María Sylvester Rasch, Escuela José Elías Bolívar y Escuela Villa Huequén.

El equipo psicosocial de este programa, se relaciona de manera directa con los Establecimientos, prestando la oficina de servicio social su colaboración para la ejecución oportuna. La ejecución se mantendrá durante el año 2018 en nuestra comuna con el propósito de continuar con el seguimiento.

b.2. Comisión Comunal de Prevención consumo de alcohol y drogas

Reúne a instituciones que trabajan en la prevención y control. Guiados por un plan anual de acción realizan acciones preventivas en los más diversos ámbitos del quehacer local.

La capacitación y actualización permanente a actores del ámbito educativo es uno de los desafíos de esta comisión.

b.3. Implementación y Desarrollo del Programa de Prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales

“Trabajar con Calidad de Vida”.

La firma en el año 2014 de un acuerdo protocolar de colaboración entre ambas entidades que tiene como objetivo habilitar a las organizaciones que deseen participar del programa en el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención de consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

La conformación de un equipo preventivo en el que están representados todos los estamentos, de trabajadores dependientes de la Dirección de Educación Municipal, trabajo en la construcción de una política preventiva y plan de acción, para el año 2017 se espera consolidar los conceptos de prevención en los trabajadores y trabajadoras.

8.13.7.-Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

Este sistema busca la participación de los vecinos en cuanto a la construcción de las líneas de acción a seguir por el municipio, como: capacitación de funcionarios, reciclaje, ahorro energético, ahorro de agua. Estas acciones se realizarán a través de la constitución del Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal.

El SCAM es un sistema gradual, realista y flexible, capaz de adaptarse a la realidad de cada municipio. Los municipios que forman parte del SCAM, logran adquirir diversas ventajas, como:

- Prestigio institucional.
- Participación activa en el cuidado del medio ambiente.
- Apoyo en la difusión de sus actividades.
- Eficiencia hídrica y energética.
- Disminución de residuos.

Es necesario, educar a la ciudadanía (tanto internamente dentro del municipio a sus funcionarios municipales; como externamente en un enfoque masivo hacia la comunidad) y sobre todo hacer especial hincapié en los niños al interior de las unidades educativas, a través de la realización de charlas-talleres, difusión y otra clase de actividades en diversos temas atinentes al cuidado y protección del medio ambiente, contando para esto con la colaboración de los docentes y apoderados de los distintos establecimientos educacionales.

NIVELES DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Los niveles de certificación ambiental del SNCAE son: Nivel Básico, Nivel Medio y Nivel de Excelencia. Luego de inscribirse en el SNCAE cada establecimiento educacional podrá optar a la Certificación Básica o bien prepararse para postular directamente a los niveles superiores (Medio y De Excelencia), para lo cual deberá contar con los medios de verificación que acrediten los niveles de cumplimiento exigidos.

Actualmente la ilustre municipalidad de Angol se encuentra en nivel intermedio.

CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE)

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), desarrolla líneas de acción complementarias para fortalecer la educación ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es un programa coordinado por la División de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Educación (Mineduc), la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la Asociación Chilena de Municipalidades (AChm), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) y la Dirección General de Aguas (DGA).

Este programa tiene por fin incentivar acciones destinadas a difundir la importancia de una cultura para la sustentabilidad y promover los valores y conservación del medio ambiente en la población escolar.

PROPÓSITOS

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación chilena
- Promover en nuestro país la Educación para el Desarrollo Sustentable
- Contribuir al cambio cultural a través de la promoción de conductas amigablemente responsables

El SNCAE establece estándares ambientales que miden la presencia del componente ambiental en tres ámbitos del quehacer educativo: Curricular Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno.

Es importante señalar, que actualmente contamos con 4 Establecimientos Municipales con Certificación Ambiental y 3 en proceso de recibirla.

8.13.8. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Acceden a este Programa, los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad aplicados a Pre kínder, 1° básicos y 1° enseñanza media.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa Seguridades y Oportunidades, reciben un beneficio adicional, denominado tercera colación. La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal, se realiza monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes. Este monitoreo permite orientar y programar la capacitación del personal responsable de esta tarea.

8.13.9.-PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El desarrollo integral del bienestar psicosocial de niños y niñas escolares, se asocia a la promoción de competencias, habilidades y actividades que faciliten la interacción y convivencia positiva entre todos sus actores. También se asocia a la prevención de problemas psicosociales y conductas desadaptativas a partir de la detección en los escolares de factores de riesgo observables en el contexto del hogar y la escuela.

El municipio local, firma convenio colaborativo con JUNAEB Regional, para implementar en la comuna de Angol, durante 3 años (2015-2018), el Programa habilidades para la vida, que se desarrolla en las escuelas Nahuelbuta, Alemania, María Sylvester R, Hermanos Carrera, José Elías Bolívar, Villa Huequén, Colegio Aragón, Colegio Diego Dublé y Escuela Colonia Manuel Rodríguez.

8.14 Monitoreo seguimiento de las acciones comprometidas en el PADEM 2019.

1. Propósito:

Se realizará monitoreo y seguimiento a las acciones diseñadas en el PADEM 2019 con el propósito de detectar los nudos críticos que se presenten en el desarrollo de los distintos planes de acción y administrar las medidas remediales pertinentes. Del mismo modo, se verificarán los avances experimentados para el logro de las metas, todo ello, en el contexto de la mejora continua. Se utilizará pauta elaborada por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Municipal.

2. Responsables:

El seguimiento y monitoreo del PADEM será liderada y coordinada por los siguientes equipos:

- Equipo de Gestión Comunal
- Área Financiera
- Equipo Técnico Pedagógico (Psicosocial, extracurricular)
- Área de Personal

3. Periodicidad

- Evaluaciones de ejecución del PADEM, se realizarán de manera semestral.
- Evaluaciones de resultados del PADEM, se realizarán dos veces al año, una al término del primer semestre y al término del segundo semestre.

4. Aspectos a Evaluar

- Metas en lo Administrativo - Financiero
- Programas de Acción
- Planes de Mejoramiento
- Dotación Docente.

Internados y Hogares Estudiantiles

En Angol se contará con 3 internados de dependencia municipal:

- Hogar Femenino Juanita Fernández Solar
- Internado Mixto Rural Escuela Juan Ferriere Caire
- Internado Mixto Rural: Escuela Regimiento Húsares

8.15 Programa de Desarrollo Profesional Docente.

La ley N°20.903, menciona en uno de sus artículos las directrices para el diseño e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, buscan mejorar y fortalecer las buenas prácticas de enseñanza aprendizaje, el trabajo colaborativo, compartir experiencias pedagógicas, el análisis de resultados de los aprendizajes de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de los resultados, además señala que dichos planes serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores.

Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes. Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley 20.903 que establece la creación e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

- Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los equipos Directivos, Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica sobre:
 - Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
 - Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
 - Manejo del metalenguaje de la planificación.
 - Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la Implementación Curricular.
 - Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.
 - Capacitación a Profesores de Educación Básica que implementan la asignatura de inglés.
 - Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
 - Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.
 - A partir del año lectivo 2017 nuestros establecimientos educacionales implementarán el Decreto 83 (Metodología DUA) desde NT1 a 2° año Básico.

8.15.1 Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2018.

1. Fundamentación del Plan.

La Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en el cual se intenciona un modelo de formación continua que contribuya al enriquecimiento profesional a objeto actualizar y profundizar sus competencias profesionales para que contribuyan a la mejora continua en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje de todos los y las estudiantes.

La ley en comento expresa el compromiso que los docentes de aula, en funciones técnicas y directivas serán apoyados en su desarrollo profesional con formación de calidad y pertinencia con gratuidad por parte del CPEIP y de los Sostenedores. En la formación continua debe haber coherencia entre las directrices y orientaciones del Ministerio de Educación y las necesidades que emerjan en los contextos locales con la participación de actores como: profesores expertos, trabajo colaborativo entre pares y la reflexión personal en los 20 establecimientos de E. Media, Básica, Especial y Adultos que administra la Dirección de Educación del Angol.

2. Objetivo General.

- 2.1 Fortalecer el liderazgo de los directivos y docentes de los colegios municipalizados de Angol para trabajar colaborativamente a través de diferentes redes con el propósito de mejorar la gestión institucional y los procesos de liderazgo en el aula.
- 2.2 Potenciar las capacidades de los docentes para diseñar y gestionar una enseñanza de calidad en el tratamiento del currículum nacional.

3. Objetivos específicos.

- 3.1 Coordinar con los directores y UTP de todos los colegios, capacitaciones al personal docente con entidades externas, acorde al sello institucional y a los requerimientos y necesidades individuales y colectivas, financiadas con recursos SEP-PIE de la escuela/liceo.
- 3.2 Coordinar con los establecimientos educacionales auto capacitaciones con el grupo de pares evaluados como Experto I, o Experto II que pertenezcan a la escuela u otro establecimiento educacional del sistema.
- 3.3 Generar desde el DEM, en articulación con el Plan local de desarrollo profesional, capacitaciones con entidades externas al sistema para directivos y docentes en temas de gestión, liderazgo y aspectos vinculados a Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, DUA, estrategias metodológicas, evaluación, entre otros, financiadas con recursos FAEP y/o SEP Central.
- 3.4 Capacitar a las diversas redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal, en temas vinculados a la implementación del currículum nacional y el desarrollo de competencias transversales como la participación, tolerancia, diversidad, inclusión, interculturalidad, entre otros.

4. Acciones a implementar.

- 4.1 Monitoreo al Plan Local de Desarrollo Profesional Docente en cada uno de los establecimientos educacionales.
- 4.2 Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros
- 4.3 Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.
- 4.4 Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro.
- 4.5 Generación de auto capacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.

5. Metas.

- 5.1 Monitoreo al 40 por ciento de los colegios sobre la formulación del Plan Local de Desarrollo Prof. Docente y el 60 por ciento restante se monitoreará durante el segundo semestre.
- 5.2 Se realiza, durante el segundo semestre, al menos una capacitación para directivos en temas vinculados a la gestión del Liderazgo Escolar.
- 5.3 Se realiza, durante el segundo semestre, al menos, tres capacitaciones para educadoras, docentes y coordinadores de Convivencia Escolar.
- 5.4 El 80% de los colegios realiza auto capacitación en temas pedagógicos acorde a sus necesidades y requerimientos

8.16 Oficina Comunal de Informática Educativa

Objetivo General

La oficina comunal de Informática Educativa, tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs, ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior, se consideran el Plan Comunal de Informática Educativa emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol durante el año 2014 y los compromisos y obligaciones descritas en el Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

8.16.1 Convenio de Informática Educativa 2013 MINEDUC- Ilustre Municipalidad de Angol:

Este convenio define un conjunto de compromisos y obligaciones, requeridas por cada convocatoria o proyecto en que el MINEDUC, hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales, y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por ésta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol, son:

Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018	2019
Conectividad para la Educación (entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA 1 Esc. Especial España 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui 1 Esc. Rural Rep. Austria	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 15 establecimientos, monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM., 14 establecimientos urbanos y un 1 establecimiento rural.		
Optimización de Acceso a Internet (instala, configura, monitorea 1 PC servidor por EE)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo, demás EE buscan soluciones alternativas.	Se hizo acompañamiento al uso y se entregaron orientaciones a soportes técnicos EE	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor
Tecnologías de Acceso Universal para la Educación 2017. (Promueve el aprendizaje con TIC en estudiantes con necesidades educativas especiales.)					Escuela Especial España Proyecto inicia durante 2° semestre del año	Informática DEM, buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.



Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018	2019
Tablet para Educación Inicial Estrategia pedagógica con uso de Tablet en NT1, NT2 y 1° básico)	Colegio Alemania Colegio María Sylvester R. Escuela José Elías Bolívar Escuela Villa Huequén Colegio Aragón	Escuela Nahuelbuta	Escuela Hermanos Carrera Escuela Diego Dublé Urrutia Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez	6 EE. parte del proyecto 2014-2015, se capacitan años 2017-2018, finalizando proyecto durante el 2° semestre del 2018 3 EE inician proyecto con capacitación presencial 2017 y 2018 se hace seguimiento en aula al trabajo realizado - Esc Colonia Manuel Rodríguez - Escuela Diego Dublé Urrutia - Escuela Hermanos Carrera		Se propiciará intencionalidad para mantener el proyecto en 6 EE Se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas PIE y DUA
Mi Taller Digital (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)	2013 Escuela Diego Dublé U. - Robótica Liceo Juanita Fernández S. - Robótica Liceo Enrique Ballacey C. Robótica Colegio Aragón - Robótica 2014 Escuela Villa Huequén - Comic digital Colegio Alemania - Robótica	Escuela Nahuelbuta Brigadas Tecnológicas Colegio Hermanos Carrera Comic Digital Liceo Mercedes Manosalva Comic Digital Liceo Armando Bravo Bravo Producción de Videos Colegio María Sylvester R. Robótica	Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez - Producción de Videos	Se desarrolla capacitación por talleres digitales a EE: Escuela Colonia MR, y se finaliza proceso en Liceo Armando Bravo y se da de baja Liceo Armando Bravo por cierre del EE.	*Escuela Villa Huequén, Liceo Armando Bravo Bravo (Taller de Programación 2017)	Informática DEM, propiciara replicar iniciativas pedagógicas en otros EE, orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE
Estándar de equipamiento en CEIA Modelos (Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas)		Participación Etapa 1, CEIA Antonio Acevedo H. Mineduc, durante el año inicia evaluación de infraestructura e indica al Sostenedor que aprobado tal proceso hará llegar al CEIA equipamiento comprometido.				Se proyecta realizar a inicio del año 2018 proceso de capacitación a cuerpo docente para implementar proyecto durante el año.
ENCLASE.CL (Portal educativo que incluye recursos educativos por unidad curricular y PSU, para estudiantes desde 7° año básico a 4° año Medio, en las asignaturas de Ciencias Naturales, Química, Física, Biología, Lenguaje y Literatura, Lenguaje y Comunicación, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales)			Participan: 3 Liceos urbanos	Mineduc a través de entidad contratada para este fin indica que se encuentra en proceso poblamiento de planificaciones para realizar actividades con la plataforma.		Se hará seguimiento a proyecto en cada uno de los 3 EE, propiciando un adecuado uso de los recursos entregados

Todas las iniciativas y proyectos expuestos, así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año, son convocados, postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa, quien debe encargarse que frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicadas, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios vigentes. Para ello, ésta Unidad, mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

8.16.2 Plan Comunal de Informática Educativa

Este Plan, emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol, durante el año 2013, dio las orientaciones generales respecto a que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- a. Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática (a 4 años).
- b. Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior, durante el año 2014, la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del BioBio, entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna, para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015, a ésta Dirección, permitieron a oficina de Informática Educativa, orientar y gestionar que desde el año 2016 todos los establecimientos de la comuna, posean los 2 planes mencionados.

Además, para apoyar las actividades asociadas a los roles del equipo informático la Oficina de Informática Educativa, creo el denominado Manual de Procedimientos de Informática Educativa que describe las acciones y la forma en que se deben trabajar y controlar los recursos TIC, espacios y software, todo lo anterior a través de planillas online, y variadas herramientas digitales creadas por la Oficina como contratadas, entre los cabe mencionar:

8.16.2.1 Software de Gestión Educativa PROEDUCA

Software disponible en 11 establecimientos educativos urbanos, a través del cual se entrega a toda la comunidad educativa antecedentes actualizados de los alumnos(as), respecto a asistencia, conducta, notas y otros. En tanto los colegios se benefician de su uso a través de la estandarización de los informes de notas, certificados y manejo de asistencia, que agilizaran los procesos haciéndolos más transparentes y eficientes.

8.16.2.2 Evaluación Competencias TIC Docentes 2018-2019

Acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes, del MINEDUC, se desarrolla una evaluación tipo la cual permite diagnosticar las competencias TIC de los docentes/ asistentes cuyos resultados permitirán a los establecimientos, orientar las actividades de nivelación internas necesarias, y con ello apoyar su Plan Anual de Informática.

8.16.2.3 Inventario TIC actualizado.

Por medio de planillas electrónicas y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por ésta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantiene un registro de los equipos TIC disponibles.

8.16.2.4 Manual de Procedimientos de Informática Educativa.

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo, del personal informático, define labores tipo para un uso adecuado de ellos, indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles, como software recibidos desde MINEDUC, software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

8.16.2.5 Televisión Educativa ESCUELA+.

Acorde a convenio firmado entre Ilustre Municipalidad de Angol y Escuela+, se ofrece a los establecimientos educacionales rurales de la comuna el servicio de televisión digital, con opciones de complementar el currículo vigente, buscando aportar innovadores recursos audiovisuales que mejoren el aprendizaje de los alumnos.

8.17 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente

1. Objetivo General:

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.

2. Objetivos Estratégicos:

- a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- b. Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.
- c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.
- d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.
- e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

3. Supuestos

- 3.1 La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.
- 3.2 Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente”, lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N° 20.903.
- 3.3 El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la Calidad de la Educación:
 - La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
 - La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
 - Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
 - Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes, para lograr la buena enseñanza, se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores.
 - La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

4. Metas:

- 4.1. Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC
- 4.2. Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión Nivel Comunal, del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:
 - La identificación de Fortalezas y debilidades.
 - La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.
 - La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.
- 4.3. Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.
- 4.4. Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

5. Productos:

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional, que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

- a. Portafolio, con evidencias estructuradas:
 - Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica, en plataforma informática.
 - Vídeo. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.
 - Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.



- b. Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.
- c. Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.
- d. Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

6. Indicadores de Calidad:

Cada profesor evaluado tendrá una “Evaluación Final” que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el “Marco para la Buena Enseñanza”, sus dominios y criterios.

Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- Destacado.
- Competente.
- Básico.
- Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como “Destacados” y “Competentes” tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras. Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño básico, deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

7. Medios De Verificación:

- a. Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado, en el cuál se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades
- b. Informe de Resultados del Establecimiento, en el cuál se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.
- c. Informe de Resultados Comunal, correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.
- d. Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

8. Actividades:

1. Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
2. Postulación y selección Evaluadores pares.
3. Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.
4. Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
5. Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
6. Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
7. Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
8. Filmación de clases.
9. Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores, Jefes UTP.
10. Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
11. Envío de Documentos recibidos, a Santiago.
12. Capacitación “Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
13. Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
14. Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
15. Entrega a Establecimientos de Resultados.
16. Análisis y Reflexión sobre resultados, a nivel Establecimientos y Comuna.

9. Financiamiento.

- Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

10. Responsables:

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación. Esta responsabilidad la cumplirá a través de la “Comisión Comunal de Evaluación” (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente, y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP-PUC), los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados, en ejercicio, del sector municipal, con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además, deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado, no podrán pertenecer al mismo establecimiento, ni ser superiores jerárquicos.

- Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares.
- La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP.
- Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

11. Plan de Superación Profesional

1. Fundamentación:

La Ley N° 19.961 de febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto N° 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

2. Objetivo General:

Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

3. Objetivos Estratégicos:

- 3.1 Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- 3.2 Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- 3.3 Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

4. Metas:

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio al 2019.

5. Indicadores de Calidad:

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

6. Medios de Verificación:

1. Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
2. Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
3. Resultados de Encuesta de satisfacción.
4. Resultados Evaluación Docente período 2015 - 2019.

7. Actividades:

1. Diseño del Plan de Superación Profesional.
2. Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
3. Licitación del Plan.
4. Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
5. Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

8. Financiamiento:

- Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

9. Responsables:

- Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.

8.18. Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

1. Introducción:

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares, Básicos y Medios, en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos, por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos), en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuaran al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales, científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana, objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes, para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y práctica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros, con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol, en relación a las actividades: Recreativas - Deportivas - Científicas - Tecnológicas - Artísticas - Culturales y Cívico Sociales, que serán incluidos en el PADEM 2019.

- En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol, se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas - Artísticas - Culturales - Científico - Tecnológicas, que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los Establecimientos, de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria en el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves, y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural, Área Deporte y Recreación, Área Científica y Tecnológica, Área de Participación e Integración Social:

2. Programación de Actividades

2.1 Primer Trimestre (Marzo - Abril - Mayo)

2.1.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Infantil: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14, Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14, Atletismo Damas y Varones Sub-14, Ajedrez Damas y Varones Sub-14, Hándbol Damas y Varones Sub-14, Fútbol y Futsal, Varones Sub-14, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Basquetbol Damas y Varones Sub-16, Futbolito Damas y Fútbol Varones Sub-16, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.2 Área Cívico Social:

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares, Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS, Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero, Desfile 21 de mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.3 Área Artístico Cultural:

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.4 Área Científico Tecnológica:

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

2.2 Segundo Trimestre (Junio - Julio - Agosto)

2.2.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría Infantil: Desarrollo Competencias Comunales de (Basquetbol serie Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Voleibol Damas y Varones, Fútbol Varones, Control de Cross Country. Inicio participación Intercomunales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunales de Basquetbol, Fútbol y Futsal en todas sus categorías, tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Fútbol Intermedia.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Área Cívico Social:
- Acto y Desfile Bernardo O’ Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Área Artística Cultural:
- Área Artístico Cultural: Concurso Pictórico y Literario Mes de la Patria, Muestras de Coro, Teatro y Música, Certámenes Comunales de Cueca Básica Urbano, Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3 Tercer Trimestre (Septiembre - Octubre - noviembre)

2.3.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético, Fútbol Varones, Básquetbol Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría Infantil: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol Varones.
- Primera Duatlón Comunal Damas y varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Baby Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Fútbol Varones, Campeonato Atlético 3º y 4º Medios, Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.
- Encuentros especiales 2º Campeonato Comunal Tenis de Mesa Penecas y; Menores D y V. Organiza Esc. Villa Huequén. 2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio Diego Dublé 2º Campeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón. 3º Encuentro de Rondas 1º Ciclo básico.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.2 Área Cívico Social:

- Desfile Fiestas Patrias, Desfile Aniversario de Angol, Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.3 Área Artístico Cultural:

- Muestras de Coro, Ciencia y Tecnología, Teatro y Música, Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural. 2º Gala Artística.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

3. Financiamiento y otros recursos.

(Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal) para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar, Mes de la Patria y Aniversario de Angol, muestra de Talentos Musicales, muestras de Teatro, de Conjuntos Folclóricos, musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación.
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
- Estímulos, alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos - Recreativos Rurales año 2017, Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos, consistentes en equipamiento, trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

3.1 Diez (10) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Diecinueve (19) horas cronológicas monitorea Taller de Teatro.

3.2 Otros aportes otorgados por la Red de apoyo, que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.

- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

Indicadores:

Nº de actividades programadas/ Nº de actividades realizadas Nº de Estudiantes Programados/Nº de estudiantes participantes (Responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.)

8.19. Inclusión y Participación de los Padres y Apoderados y redes de apoyo

1. Objetivo:

Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

2. Actividades:

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas, con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

3. Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

4. Financiamiento:

- Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

5. Responsable:

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.



8.20 Jardines Infantiles y Salas Cuna “Vía Transferencia De Fondos”

8.20.1 Marco normativo

En el marco legal de este programa de transferencia de fondos está constituido por la siguiente normativa.

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “Crear y planificar, coordinar promover y estimar la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley.

El decreto supremo N° 17.301 que en su artículo 3° dispone que la junta realice su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos y/ o a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o instituciones privadas, sin fin de lucro cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.

El decreto supremo N° 67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el reglamento sobre transferencia de fondos de la junta nacional de jardines infantiles; y sus modificaciones.

8.20.2 Objetivo de la transferencia de fondos:

Los fondos que la junta nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

Funcionamiento: Marzo a enero de cada año.

- Horario Funcionamiento: De 08:00 a 19:00 horas.

Programa: Vía Transferencia de Fondos dependiente de la I. Municipalidad de Angol-JUNJI

- Cantidad de Establecimientos: 13
- Funcionarios/as: 110
- Cantidad de niños y niñas que atiende: 656

Niveles de Atención:

- Sala Cuna Menor: niños y niñas de 87 días a 1 año.
- Sala Cuna Mayor: niños y niñas de 1 a 2 años.
- Medio Menor: niños y niñas de 2 a 3 años.
- Medio Mayor: niños y niñas de 3 a 4 años.

CRONOGRAMAS DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2019 - AREA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asist. Educación			X							X	X	X
Llamado a concurso directores si es necesario			X						X	X	X	
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones trabajo - Equipo de Gestión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión Trabajo -Consejo Directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación ejecución PADEM y PEI							X				X	
Contratación Docente/Asistentes reemplazo, PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Término Contrato Asist Ley 20.652			X									
Pago remun líquidas personal sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago cotizac provisionales impuestos y descuentos voluntarios personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre remun, adquisiciones contables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificados informes de pago de remunerac, cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones plataforma supereduc.cl, programas PIE, SEP y Subvención Regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones, traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2019 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones Técnico-administrativas con Directores Establecimientos Educativos	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo c/ U.T.P. Establecimientos Educativos		X	X	X		X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores Programa Integración Escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.		X				X			X	
Seguimiento PME-SEP, todos los E.E. Enseñanza Básica y Media.		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares.				X		X			X	
Monitoreo a implementación del PEI				X		X			X	
Monitoreo de aplicación Ensayo Prueba SIMCE 2º, 4º, 6º y 8º Años.		X		X		X				
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones, Evaluaciones, Libro de Clases			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2019. (Participación Equipo Gestión)					X					X
Elaboración PADEM 2019.				X	X	X	X		X	X
Presentación PADEM 2019 Concejo Municipal.							X	X		
Coordinación y Participación Proyecto E.I.B. (Educación Intercultural Bilingüe)		X		X		X		X		X
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	X	X				X	X			X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica.				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)						X	X	X	X	X

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2019 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

ACTIVIDADES	May	Jun	Jul	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Monitoreo al Plan local de Desarrollo profesional Docente en cada uno EE.		x	x		x	X		
2.- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros			x	x	x			
3.- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.		x	x	x				
4.- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro.						X		
5.- Generación de autocapacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.		x		x	x	X		

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2019 - OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico-pedagógicas equipos informáticos de E. E.	x		x			x			X			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			x			x			X			
Seguimiento a Plan de Informática de todos los E.E.		x	x	x		x	x	x	X	x	x	
Informe Técnico Evaluación Semestral y Anual Plan Informática						x					x	
Monitoreo a implementación del software PROEDUCA	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x
Informe Técnico Evaluac. Semestral y Anual de PROEDUCA						x					x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC E.E.Urbanos	x		x				x				x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC Esc. rurales			x			x			X			x
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x
Evaluación Competencias TIC docentes			x									
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			x				x					
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x
Monitoreo uso NOVASUR			x				x					x
Mantenimiento y actualización sitio web www.educangol.cl y otros medios de comunicación.	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x

CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2019

Actividades	2019									2020			
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr
1.-Sesiones de difusión	X	X											
2.-Postulación Evaluadores Pares			X										
3.-Cap. Coord.Com,y Eval.Pares						X				X			
4.-Entrega portafolios					X								
5.-Reuniones evaluadores pares						X	X	X					
6.-Recepción autoevaluaciones						X							
7.-Realización de entrevistas							X	X					
8.- Filmación de clases						X	X	X					
9.-Entrega informes referencias									X				
10.-Recepción de Portafolios								X					
11.-Envío de documentos								X	X	X			
12.-Capacitación C.C.E.						X				X			
13.-Funcionamiento C.C.E.											X		
14.-Entrega de resultados a docentes												X	
15.-Entrega de resultados a EE													X
16.-Análisis y reflexión de resultados													X

CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2019.

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X								
2.- Aprobación del Plan por CPEIP			X	X						
3.- Licitación del Plan				X	X					
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X	X	
5.- Rendición de cuentas									X	X

CRONOGRAMA 2019 - AREA SOCIAL

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Residencia Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Senda -Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Pro Retención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CRONOGRAMA 2019 - AREA TIEMPO LIBRE

Actividades	Marz	Abr	May	Jun	Julio	Agos	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		x								
Controles Cross Country. todas las Categorías.	X	X	X				X	X		
Inicio Campeonato Fútbol		X			x			x		
Concurso Pictórico y Literario del Mes del Mar			X							
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro				X				X		
Coro (octubre) Música (octubre)										
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural, Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinciales. Menores								X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas, categ. Intermedia-Juvenil									X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal, Provincial y Regional									X	
Festival de la Voz							X	X	X	
Rondas Escolares									X	
Juegos rurales								X		
Planificación de Actividades año 2019										X



IX. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019

PRESUPUESTO PADEM 2019

COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)	INGRESOS-GASTOS/INGRESOS (%)
Angol	\$ 0	0%

PRESUPUESTO 2019	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SUBVENCIÓN RURALIDAD	SUBVENC REF. EDUCAT	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SEP PRIORITARIOS SEP PREFERENTES	PIE	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	INGRESOS VTF	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	APORTE MUNICIPAL	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2018 SI CORRESPONDE												\$ 0
INGRESOS 2019	\$ 8.351.139.207	\$ 140.828.400	\$ 189.304.464	completar	\$ 209.530.164	\$ 2.806.376.472	\$ 1.683.980.352	\$ 770.005.416	\$ 0	\$ 2.268.942.900	\$ 15.000.000	\$ 16.732.765.827
TOTAL INGRESOS 2019	\$ 8.351.139.207	\$ 140.828.400	\$ 189.304.464	\$ 0	\$ 209.530.164	\$ 2.806.376.472	\$ 1.683.980.352	\$ 770.005.416	\$ 0	\$ 2.268.942.900	\$ 15.000.000	\$ 16.732.765.827
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2019	50%	1%	1%	0%	1%	17%	10%	5%	0%	14%	0%	100%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 5.242.042.707	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.138.340.678	\$ 853.243.303	\$ 1.153.450.460	\$ 0	\$ 3.398.824.444	\$ 0	\$ 11.785.901.592
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO SOCIAL	\$ 1.345.769.913	\$ 140.828.400	\$ 189.304.464	\$ 0	\$ 209.530.164	\$ 1.468.035.793	\$ 830.737.049	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 4.496.864.235
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000.000
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FINANCIEROS	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000.000
FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2019	\$ 6.837.812.619	\$ 140.828.400	\$ 189.304.464	\$ 0	\$ 209.530.164	\$ 2.806.376.472	\$ 1.683.980.352	\$ 1.153.450.460	\$ 0	\$ 3.398.824.444	\$ 15.000.000	\$ 16.732.765.827
% DEL TOTAL DE GASTOS 2019	41%	1%	1%	0%	1%	17%	10%	7%	0%	20%	0%	100%
INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 287.105.316	\$ 217.466.532	\$ 0	\$ 0	\$ 858.767.750	\$ 0	\$ 1.363.339.598

OTROS GASTOS 2019	GASTOS ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE FINANCI 1	% FUENTE FINANCI 1	TOTAL FUENTE FINANCI 1	FUENTE DE FINANCI 2	% FUENTE FINANCI 2	TOTAL FUENTE FINANCI 2	FUENTE FINANCI 3	% FUENTE FINANCI 3	TOTAL FUENTE FINANCI 3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 4.496.864.235	0%	SUBVENC REGULAR	30%	1.345.769.913	SUBVENC INTERNADO	3%	140.828.400	SUBVENC RURALIDAD	4%	189.304.464
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 150.000.000	0%	SUBVENC REGULAR	100%	150.000.000	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	completar aquí	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
INTEGROS AL FISCO	completar aquí	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	completar aquí	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 300.000.000	0%	SUBVENC REGULAR	33%	100.000.000	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	completar aquí	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	completar aquí	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
PRÉSTAMOS	completar aquí	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	completar aquí	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
SERVICIO DE LA DEUDA	completar aquí	0%	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	completar aquí	-	completar aquí	0%	-
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 4.946.864.235	0%			\$ 1.595.769.913			\$ 140.828.400			\$ 189.304.464

OTROS GASTOS 2019	GASTOS ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANC 4	% FUENTE FINANC 4	TOTAL FUENTE FINANC 4	FUENTE DE FINANC 5	% FUENTE FINANC 5	TOTAL FUENTE FINANC 5	FUENTE DE FINANC 6	% FUENTE FINANC 6	TOTAL FUENTE FINANC 6
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 4.496.864.235	0%	SUBVENC REF. EDUCATIVO	0%	-	SUBVENCIÓN PRORETECCIÓN	5%	209.530.164	SEP PRIORITARIO S	33%	1.468.035.793
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 150.000.000	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	completar aquí	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
INTEGROS AL FISCO	completar aquí	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	completar aquí	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 300.000.000	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	67%	200.000.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	completar aquí	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	completar aquí	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
PRÉSTAMOS	completar aquí	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	completar aquí	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
SERVICIO DE LA DEUDA	completar aquí	0%	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-	SEP PRIORITARIO S	0%	-
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 4.946.864.235	0%			\$ 0			\$ 209.530.164			\$ 1.668.035.793

OTROS GASTOS 2019	GASTOS ANUAL (\$)	FUENTE DE FINANC 7	% FUENTE FINANC 7	TOTAL FUENTE FINANC 7	FUENTE DE FINANC C.8	% FUENTE FINANC 8	TOTAL FUENTE FINANC 8	FUENTE DE FINANC 10	% FUENTE FINANC 10	TOTAL FUENTE FINANC 10
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 4.496.864.235	SEP PREFERENTES	7%	297.658.452	PIE	18%	830.737.049	APORTE MUNICIPAL	0%	15.000.000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 150.000.000	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	0%	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	completar aquí	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	0%	-
INTEGROS AL FISCO	completar aquí	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	0%	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	completar aquí	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 300.000.000	SEP PREFERENTES	167%	1	PIE	0%	-	completar aquí	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	completar aquí	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	0%	-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	completar aquí	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	0%	-
PRÉSTAMOS	completar aquí	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	0%	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	completar aquí	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	0%	-
SERVICIO DE LA DEUDA	completar aquí	SEP PREFERENTES	0%	-	completar aquí	0%	-	completar aquí	100%	-
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 4.946.864.235			\$ 297.658.453			\$ 830.737.049			\$ 15.000.000

DOTACIÓN DOCENTE 2019

DOTACIÓN 2019	TOTAL HRS 2018 PROYEC	VALOR HORA (valor bruto equiv/costo total promedio)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	FUENTE FINANCIACION 1	% FUENTE FINANCIACION 1	TOTAL FUENTE 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIACION 2	TOTAL FUENTE 2
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	2637	\$ 24.859	\$ 65.553.183	\$ 786.638.196	SUBV.REGU	77%	\$ 605.711.411	SEP PRIORIT	13%	\$ 102.262.965
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOENTES	12785	\$ 12.448	\$ 159.147.680	\$ 1.909.772.160	SUBV.REGU	77%	\$ 1.470.524.563	SEP PRIORIT	13%	\$ 248.270.381
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	4300	\$ 10.907	\$ 46.900.100	\$ 562.801.200	SUBV.REGU	100%	\$ 562.801.200	SEP PRIORIT	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	13329	\$ 36.487	\$ 486.335.223	\$ 5.836.022.676	SUBV.REGU	2%	\$ 116.543.237	SEP PRIORIT	10%	\$ 583.602.268
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	510	\$ 43.401	\$ 22.134.510	\$ 265.614.120	SUBV.REGU	87%	\$ 231.084.284	SEP PRIORIT	13%	\$ 34.529.836
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	528	\$ 54.985	\$ 29.032.080	\$ 348.384.960	SUBV.REGU	100%	\$ 348.384.960	SEP PRIORIT	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	206	\$ 54.985	\$ 11.326.910	\$ 135.922.920	SUBV.REGU	100%	\$ 135.922.920	SEP PRIORIT	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	142	\$ 42.557	\$ 6.043.094	\$ 72.517.128	SUBV.REGU	100%	\$ 72.517.128	SEP PRIORIT	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	176	\$ 54.985	\$ 9.677.360	\$ 116.128.320	SUBV.REGU	100%	\$ 116.128.320	SEP PRIORIT	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	146	\$ 38.945	\$ 5.685.970	\$ 68.231.640	SUBV.REGU	100%	\$ 68.231.640	SEP PRIORIT	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	2362	\$ 39.454	\$ 93.190.348	\$ 1.118.284.176	SUBV.REGU	100%	\$ 1.118.284.176	SEP PRIORIT	-	\$ -
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	1672	\$ 28.189	\$ 47.132.008	\$ 565.584.096	SUBV.REGU	70%	\$ 395.908.867	SEP PRIORIT	30%	\$ 169.675.229
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				\$ 11.785.901.592			\$ 5.242.042.707			\$ 1.138.340.678

DOTACIÓN 2019	TOTAL HRS 2018 PROYEC	FUENTE FINANCIAMIENTO NTO 3	% FUENTE FINANCIAMIENTO 3	TOTAL FUENTE 3	% FUENTE FINANCIAMIENTO 4	TOTAL FUENTE 4	FUENTE FINANCIAMIENTO 5	% FUENTE FINANCIAMIENTO 5	TOTAL FUENTE 5
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	2637	PIE	10%	\$ 78.663.820	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOENTES	12785	PIE	10%	\$ 190.977.216	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	4300	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	13329	PIE	10%	\$ 583.602.268	58%	\$ 3.398.824.444	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	20%	\$ 1.153.450.460
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	510	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	528	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	206	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	142	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	176	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	146	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	2362	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	1672	PIE	-	\$ -	-	\$ -	-	-	\$ -
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				\$ 853.243.303		\$ 3.398.824.444			\$ 1.153.450.460

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2019	Nº E.E. QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	COSTO TOTAL ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 2	FUENTE FINANCIAMIENTO 3	% FUENTE FINANCIAMIENTO 3	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 3
Software de Acceso a plataforma Informática: PROEDUCA	11	\$ 5.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 5.000.000		0%	\$ -
Capacitación a Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación	19	\$ 40.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 40.000.000		0%	
Pasantía de Inglés a USA para estudiantes de 2° Medio03	4	\$ 80.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 80.000.000		0%	
Estímulo a estudiantes de 4° medio y 8° Básico con mejor rendimiento por curso	15	\$ 18.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 18.000.000		0%	
Acompañamiento y acceso efectivo a educ. Superior (PACE) 02	3	\$ 1.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	0%	\$ -		100%	
Plan estratégico de Infraestructura escolar	4	\$ 340.267.750	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 340.267.750		0%	
Proyecto Educ. Institucional con participación de la comunidad	20	\$ 30.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 30.000.000		0%	
Programa ICEC (Innovación Enseñanza Ciencias)	4	\$ 1.000.000		0%	\$ -		100%	
Aulas de Bienestar	1	\$ 1.000.000		0%	\$ -		0%	
Participación en recreos entretenidos	2	\$ 1.000.000		0%	\$ -		100%	
Orquesta Comunal	5	\$ 500.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 500.000		0%	
Transporte escolar	10	\$ 200.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 200.000.000		0%	
Alimentación en internados	3	\$ 50.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 50.000.000		0%	
Actividades deportivas, artístico-culturales	6	\$ 10.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 10.000.000		0%	
Mejoramiento Sistema de Calefacción de a lo menos 2 establecimientos educacionales	2	\$ 85.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 85.000.000		0%	\$ -
Equipo psicosocial en la escuela	14	\$ 217.466.532		0%	\$ -	PIE	100%	\$ 217.466.532
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	12	\$ 172.828.032		0%	\$ -	SEP PRIORITARIOS	100%	\$ 172.828.032
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	20	\$ 114.277.284		0%	\$ -	SEP PRIORITARIOS	100%	\$ 114.277.284
TOTAL		\$ 1.367.339.598			\$ 858.767.750			\$ 504.571.848

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2019	Nº E.E. QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	COSTO TOTAL ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 2	FUENTE FINANCIAMIENTO 3	% FUENTE FINANCIAMIENTO 3	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 3
Software de Acceso a plataforma Informática: PROEDUCA	11	\$ 5.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 5.000.000		0%	\$ -
Capacitación a Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación	19	\$ 40.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 40.000.000		0%	
Pasantía de Inglés a USA para estudiantes de 2° Medio03	4	\$ 80.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 80.000.000		0%	
Estímulo a estudiantes de 4° medio y 8° Básico con mejor rendimiento por curso	15	\$ 18.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 18.000.000		0%	
Acompañamiento y acceso efectivo a educ. Superior (PACE) 02	3	\$ 1.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	0%	\$ -		100%	
Plan estratégico de Infraestructura escolar	4	\$ 340.267.750	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 340.267.750		0%	
Proyecto Educ. Institucional con participación de la comunidad	20	\$ 30.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 30.000.000		0%	
Programa ICEC (Innovación Enseñanza Ciencias)	4	\$ 1.000.000		0%	\$ -		100%	
Aulas de Bienestar	1	\$ 1.000.000		0%	\$ -		0%	
Participación en recreos entretenidos	2	\$ 1.000.000		0%	\$ -		100%	
Orquesta Comunal	5	\$ 500.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 500.000		0%	
Transporte escolar	10	\$ 200.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 200.000.000		0%	
Alimentación en internados	3	\$ 50.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 50.000.000		0%	
Actividades deportivas, artístico-culturales	6	\$ 10.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 10.000.000		0%	
Mejoramiento Sistema de Calefacción de a lo menos 2 establecimientos educacionales	2	\$ 85.000.000	OTROS INGRESOS, SUBVENC o ASIGN	100%	\$ 85.000.000		0%	\$ -
Equipo psicosocial en la escuela	14	\$ 217.466.532		0%	\$ -	PIE	100%	\$ 217.466.532
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	12	\$ 172.828.032		0%	\$ -	SEP PRIORITARIOS	100%	\$ 172.828.032
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	20	\$ 114.277.284		0%	\$ -	SEP PRIORITARIOS	100%	\$ 114.277.284
TOTAL		\$ 1.367.339.598			\$ 858.767.750			\$ 504.571.848



X. DOTACIONES DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Alemania"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Total	
1	07909101-4	JACUM OVANDO JUAN CARLOS	44	44	
2	13805743-7	BARRA GÓMEZ CAROLINA	30	11	41
3	13804883-7	BETANCUR CALZADILLA SCARLETH GIOVANNA	44	44	
4	08095297-K	CERECEDA MORA SANDRA AURELIA	30	7	37
5	09428780-4	CISTERNA CARTAGENA LORETO ELIZABETH	40	4	44
6	079231156-8	CORDOVA SALAZAR ANA MARIA	30	30	30
7	08441467-0	ESPINOZA CONCHA SYLVIA INES	35	2	37
8	12386601-0	GARRIDO ESCOBAR ANA MARIA	30	12	42
9	13380469-K	GATICA CIFUENTES CRISTINA PILAR	38	1	39
10	12362556-0	GATICA IBÁÑEZ SYLVIA ANGELICA	38	3	41
11	14215526-5	GUDDOTTI LEONELLI SUSANA AZMADDET	32	12	44
12	09182241-5	MONTANARES CONTRERAS HAYDEE DEL ROSARIO	42	42	42
13	15177840-2	PEÑA REYES CLERIA ANDREA	32	12	44
14	13392568-0	PINCHERA IBÁÑEZ PAOLA ALEXANDRA DE	19	19	19
15	07138975-8	PINCHERA VILLAGRA HECTOR PABLO ALEJANDRO	36	36	36
16	09950799-3	RIO'S GARRIDO ANGÉLICA	30	14	44
17	09262600-8	SHAVEDRA VILUGRÓN LUIS ALFONSO	26	6	32
18	06548186-3	SEGUEL VILLAGRA PEDRO MARIO	38	38	38
19	09371271-4	ARAYA SEPULVEDA NUBIA ERICA	30	30	30
20	16352408-2	AREVALO ALARCON MACARENA	18	18	18
21	15507765-4	CHOCANO BURGOS MARCELA NAVARETH	42	42	42
22	17158093-5	CONTRERAS BOBADILLA LEONIELLA	42	42	42
23	15368317-4	DIAZ TOLOZA CECILIA MACARENA	36	36	36
24	15512204-8	FERNANDEZ TILLERIA PRISCILA IVONNE	42	42	42
25	15868408-8	GONZALEZ ABRIGADA CAROLINA	30	30	30
26	14627079-4	GONZALEZ SIERRA SYLVIA JACQUELINE	44	44	44
27	13805550-7	GUTIERREZ CEA JULIO ARIEL	14	14	14
28	16973579-4	GUTIERREZ PÉREZ DIEGO ANDRÉS	32	32	32
29	12066392-5	JARPA CID JUDITH ANGÉLICA	38	38	38
30	18319429-1	MUNOZ MUNOZ LUIS	16	16	16
31	08012684-0	NOVA ZAPATA JOSE	6	6	6
32	15869226-0	PINTO HIDALGO ORIANA ALEJANDRA	42	42	42
33	13807159-6	REGIA GARRIDO ALIJO	30	30	30
34	17343323-9	SANHUEZA CONTRERAS FERNANDA PAZ	39	39	39
37	15495319-1	SOTO ALVAREZ CAROLINA ANDREA	42	42	42
38	15225468-2	SOTO PROVOSTE CLAUDIA MARIELA	44	44	44
39	08249904-0	THELE MACAYA HELGA VERONICA	38	38	38
40	12208072-2	VENEGAS MENDOZA SILVIA DEL CARMEN	42	42	42
41	12362234-0	FIGUEROA AVENDAÑO MACARENA	33	33	33
42			32	32	32
43			20	20	20
TOTALES			614	845	1459

COMPROBACION: 1459 =

88

0 Diferencia

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	DIRECTORA	33	Aula	44	Coord. Inspectoria (SEP Central)	3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903
		27	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903
				30	Apoyo SIMCE/Plan Lector	44	Docente Pie		
		28	Aula	3	Taller Gimnasia	3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley 20903
		34	Aula	2	Asesoría CPP	3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903
		27	Aula	3	Planificación PIE	3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903
44	Jefe de UTP	33	Aula	7	Apoyo Extraescolar	27	Docente Pie	3	Acnl/Ley 20903
		12	Aula	22	Talleres	3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley 20903
		26	Aula	8	Bienestar estudiantiles	3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903
		20	Aula	9	Talleres Artísticos	3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley 20903
		16	Aula	16	Apoyo CRA/Fomento Lector	30	Docente Pie	3	Acnl/Ley 20903
		10	Aula	5	Talleres / Asesora CAA	3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley 20903
		34	Aula	3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903	5	Acnl/Ley 20903
		24	Aula	8	Talleres	42	Docente Pie	4	Acnl/Ley 20903
		27	Aula	2	Talleres	42	Docente Pie	7	Acnl/Ley 20903
		33	Aula	3	Coord. NT	3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley 20903
				14	Talleres				
		26	Aula	2	Taller de inglés			4	Acnl/Ley 20903
		28	Aula					7	Acnl/Ley 20903
		8	Aula	6	Talleres			2	Acnl/Ley 20903
				6	Talleres				
		26	Aula					4	Acnl/Ley 20903
		26	Aula	3	Coordinadora primer ciclo	3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903
				20	Coord. 2º Ciclo/Apoyo Sep. PME	42	Docente Pie		
		18	Aula			3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley 20903
		28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley 20903
				3	Taller de Música	42	Docente Pie		
		24	Aula					6	Acnl/Ley 20903
		28	Aula Relig. Cat.					4	Acnl/Ley 20903
		8	Aula	10	Talleres			2	Acnl/Ley 20903
		659		223		356		133	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

ESTABLECIMIENTO: Colegio "María Sylvester Rasch"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS	
			Itulial	Total
1	12563132-0	ANDRADE CASTILLO ANITA MARIA	29	32
2	17158213-K	ARRIAGADA DIETZ DAVID ROBERTO	30	40
3	11419010-1	CAGERES VEGA GESTER MIRTHA	36	36
4	06631696-3	DELGADILLO CASTRO AMALIA NANCY ESTE	31	38
5	13969635-2	GARCIA SANTANDER KATHERINE	43	43
6	09448699-8	TORRES CERNA XIMENA ELIZABETH	30	38
7	09494170-9	VEGA OLIVERO ZAIRA YINET	28	43
8	06487718-6	WICKE KELLER ERWIN	30	33
9			44	44
10			44	44
11	17158193-1	BELTRÁN GONZÁLEZ ROMINA ANTONIETA	42	42
12	15224574-2	CALBUL CONCHA VIVIANA ELICENA	43	43
13	16748992-3	GONZÁLEZ BAHAMONDES FRANCISCA KARINA	25	25
14	15513047-4	GONZÁLEZ VEGA DAISY ANDREA	38	38
15	12772814-3	MEDINA BARRIA JOHANA	36	36
16	08824266-1	SALGADO BURBOA ROSA MARIA	44	44
17	14179474-4	SEPLAVEDA MAUREIRA CATHERINE MARIBEL	42	42
18	18867277-9	CID MORALES CAROLINA	43	43
19		Gencias	15	15
20		Música	21	21
21		Ed. Física	13	13
22		Ed. Tecn.	5	5
23		Horas SEP	62	62
TOTALES			258	820
COMPROBACIÓN:			820	820

Directivas-Utp-Apoyo	Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
	25	Aula	3	Planificación P.I.E.	4	Planificación		
			40	Docente P.I.E				
	29	Aula	3	Planificación P.I.E	4	Planificación		
	28	Aula	3	Planificación P.I.E	7	Planificación		
	35	Aula	3	Planificación P.I.E	5	Planificación		
	30	Aula	3	Planificación P.I.E	5	Planificación		
	36	Aula	3	Planificación P.I.E	7	Planificación		
	26	Aula	3	Planificación P.I.E	4	Planificación		
44		Director/a						
44		Jefe de UTP						
			42	Docente P.I.E				
	35	Aula	3	Planificación P.I.E	5	Planificación		
	18	Aula	4	Talleres	3	Planificación		
	28	Aula	3	Planificación P.I.E	7	Planificación		
	25	Aula	3	Planificación P.I.E	8	Planificación/Conv.Esc.		
			44	Docente P.I.E				
			42	Docente P.I.E				
	35	Aula	3	Planificación P.I.E	5	Planificación		
	14	Aula			1	Planificación		
	18	Aula			3	Planificación		
	11	Aula			2	Planificación		
	5	Aula						
			62					
			66					
			398		198		70	
			88					
			820					
			0	Diferencia				

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Diego Dublé Urrutia"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Ítula	Cta	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	10002744-5	ABELLO RONDA NADIA ANDREA	37				32	Religión					5	Acnl / Ley 20903
2	10779137-K	ARRIAGADA AGUILERA ROSA EMILIA	32	12			35	Kindel					6	Acnl / Ley 20903
3	16854125-K	BADILLA VILLA YASNA LORETO	38	5								43	Docente PIE	
4	08116672-3	BAHAMONDES ESPINOZA EDNA DEL CARMIE	38	6			35	Pre-Kindel				3	Planificación PIE	
5	08442025-5	BARRA DELGADO ESTHER ELIZABETH	34	10			32	Historia				5	Acnl / Ley 20903	
6	089922488-K	BARRA DELGADO MARCIA ORIETA	44	44			44	Jefe UTP						
7	07670393-0	BERNALES SALAZAR ANA MARIA	38	6			6	Música				44	Docente PIE	
8	14297510-6	CAAMANO SAAVEDRA RODRIGO MOISES	34	10			34	Lenguaje				3	Planificación PIE	
9	08442018-2	CAMPOS QUILODRAN ELIANA SORAYA	31	11										
10	066271406-0	CEA ROA LUIS ALFREDO	44	44			44	Sub Director						
11	09603282-K	ESQUIVEL DIAZ CECILIA JACQUELINE	30	14			44	Director						
12	07942909-0	FERNANDEZ INZUNZA ERMITA ISABEL	29	11			34	Inglés				5	Acnl / Ley 20903	
13	10572529-6	FIGUEROA AREVALO SONIA GABRIELA	30	14			35	Kindel				40	Educadora Diferencial	
14	12695870-6	FIGUEROA ESCOBAR CLAUDIA ANDREA	34	4			30	Prof. Iefe				3	Planificación PIE	
15	05723731-7	FONSECA PARRA OSCAR SEGUNDO	30	10			8	Ed. Física				3	Planificación PIE	
16	14386611-4	GARRIDO RUIZ FREDDY NELSON	37	3			34	Historia				5	Acnl / Ley 20903	
17	14386611-4	GARRIDO RUIZ FREDDY NELSON	37	3			34	Historia				5	Acnl / Ley 20903	
18	07919660-6	MORALES MONTOYA INGRID MAYELA	30	14			35	Pre-Kindel				3	Planificación PIE	
19	15869191-4	NAVARRETE SANHUEZA MARIA JOSÉ	33	11			14	Matemática				3	Planificación PIE	
20	07673475-8	PAZ FAUNDEZ CLARA ELIANA	30	10			34	Ciencias				5	Acnl / Ley 20903	
21	06588208-6	RIQUELME MARIN JORGE DE LA CRUZ	30	10			34	Ciencias				5	Acnl / Ley 20903	
22	12362102-6	RIQUELME SOTO ADRIANA CELESTINA	30	14			34	Ciencias				5	Acnl / Ley 20903	
23	08155315-7	ROA SUAZO MARIA DE LOS ANGELES	34	4			30	Lenguaje				44	Educadora Diferencial	
24	15181389-8	SEPULVEDA MOLINA JOSE RENATO	30	14			30	E. Física				3	Planificación PIE	
25	13580530-0	TRINCADO REYES JESSICA ALEJANDRA	30	14			30	E. Física				5	Acnl / Ley 20903	
26	15512364-8	VERA GOMEZ SUSAN JAZMIN	37	7			32	Lenguaje				5	Acnl / Ley 20903	
27	14518516-2	VERGARA MERICHES HERMAN RODRIGO	38	6			22	Matemática				3	Planificación PIE	
28	11965852-5	VILLA PINO JACQUELINE ANGELICA	34	8			32	Matemática				3	Planificación PIE	
29	14360302-4	AEDO POBLETE CARLA BEATRIZ	37	37			26	Lenguaje				5	Acnl / Ley 20903	
30	15512011-8	ALVAREZ LA REGUA KRIS MARICEL	40	40								4	Acnl / Ley 20903	
31	11076645-9	ARAYA CERDA MARIA ELENA	40	40								40	Educadora Diferencial	
32	11300385-5	CONEJEROS TORO OSCAR TOMÁS	44	44			32	Religión				40	Educadora Diferencial	
33	17349124-7	CORNEJO SEGURA RAYEN VICTORIA	44	44								40	Educadora Diferencial	
34	13580355-3	CORVALAN ALARCON JORGE ERNESTO	40	40			26	Lenguaje				3	Planificación PIE	
35	15626671-K	DURAN MONDACA NATALIA	40	40			32	Lenguaje				3	Planificación PIE	
36	08463353-4	ESPINOSA ZAMBRANO DANIEL ENRIQUE	38	38			28	E. Física				4	Acnl / Ley 20903	
37	19379858-6	ESPINOZA MUÑOZ CONSTANZA	44	44			34	Lenguaje				5	Acnl / Ley 20903	
38	13512121-1	ESPINOZA SOLAR EVELYN ANDREA	44	44			35	Kindel				6	Acnl / Ley 20903	
39	17213655-9	HERNANDEZ SOTO VANESA MARITZA	43	43			30	Matemática				5	Acnl / Ley 20903	
40	14360776-5	INZUNZA HIDALGO ELIZABETH ORIANA	40	40								40	Educadora Diferencial	
41	16239214-K	UBINI ROMAN EVELYN ANTONIETA	40	40								40	Educadora Diferencial	
42	15529701-8	MENDOZA SOTO MIGUEL LEANDRO	40	40			30	Inglés				5	Acnl / Ley 20903	
43	15513514-K	MENENES BRAVO KARLA	42	42			34	Lenguaje				5	Acnl / Ley 20903	
44	16995066-0	OVIDEO ROMERO CAMILA ALEJANDRA	42	42								4	Acnl / Ley 20903	
45	16296247-7	PEREZ PONCE MARIA JOSE	44	44			30	Matemática				3	Planificación PIE	
46	16821225-9	ROJAS GONZALEZ FELIPE ANDRES	40	40			30	Ciencias				5	Acnl / Ley 20903	
47	17745844-9	SAN DOVAL VEJAR KATHERINE AIDA	40	40								5	Acnl / Ley 20903	
48	12381460-6	VALENZUELA GUTIERREZ LUISA DEL CARMEN	44	44			26	Lenguaje				40	Educadora Diferencial	
49	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA	20	20								3	Planificación PIE	
50	08443129-K	VARGAS GUBERNATTI RACHEL ADRIANA	40	40								40	Educadora Diferencial	
51	18009280-3	VELOSO VENTURELLI MARIANA	42	42								42	Educadora Diferencial	
52		Profesor de Artes	30	30			25	Artes				1	Taller	
53	16446600-0	VIDAL ISLA JESSENIA ANDREA	40	40			32	Matemática				3	Planificación PIE	
54		Profesor Historia	37	37			19	Historia				15	Taller	
55		Profesor Matemática	40	40			32	Matemática				3	Planificación PIE	
56			0	0										
57			0	0										
58			0	0										
59			0	0										
60			0	0										
61			0	0										
62			0	0										
63			0	0										
64			0	0										
65			0	0										
66			0	0										
67			0	0										
68			0	0										
69			0	0										
70			0	0										
71			0	0										
72			0	0										
73			0	0										
74			0	0										
75			0	0										
76			0	0										
77			0	0										
78			0	0										
79			0	0										
80			0	0										
81			0	0										
82			0	0										
83			0	0										
84			0	0										
85			0	0										
86			0	0										
87			0	0										
88			0	0										
89			0	0										
90			0	0										
91			0	0										
92			0	0										
93			0	0										
94			0	0										
95			0	0										
96			0	0										
97			0	0										
98			0	0										
99			0	0										
100			0	0										
101			0	0										
102			0	0										
103			0	0										
104			0	0										
105			0	0										
106			0	0										
107			0	0										
108			0	0										
109			0	0										
110			0	0										
111			0	0										
112			0	0										
113			0	0										
114			0	0										
115			0	0										
116			0	0										
117			0	0										
118			0	0										
119			0	0										
120			0	0										
121			0	0										
122			0	0										
123			0	0										
124			0	0										
125			0	0										
126			0	0										
127			0	0										
128			0	0										
129			0	0										
130			0	0										
131			0	0										
132			0	0										
133			0	0										
134			0	0										
135			0	0										
136			0	0										
137			0	0										
138			0	0										
139			0	0										
140			0	0										

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

Nº	Rut	Nombre	TOTAL HORAS	
			Titular	Total
1	08418698-8	AGUAYO NOVOA VICTORIA ALEJANDRINA	30	44
2	09149188-5	ALVAREZ GOMEZ RUBEN MARCOS	34	44
3	08461794-6	DEL CAMPO MANRIQUEZ JOSE BENJAMIN	30	39
4	07397800-9	DURAN GALINDO ABELARDO EFRAIN	30	9
5	10118680-6	FUENTES URRUTIA FELIX ANGEL	30	14
6	06105075-2	LAGOS NAVARRETE VICTOR HUGO	8	8
7	11418230-3	MARTINEZ GARCIA JEANNETTE MARISOL	24	24
8	13805021-1	NAVARRETE BURGOS CLAUDIA ANDREA	36	36
9	06100091-7	RAMIREZ PALMA ELIANA BERNARDITA	30	14
10	08698656-6	RAMIREZ PEZO SONIA MARIA ATRACTIVA	30	30
11	07763310-3	RIVERA MUÑOZ ROBERTO AMANCIO	44	44
12	13805868-9	SARAVIA NAVARRETE JOSÉ ALBERTO	38	38
13	15850215-1	BRAVO MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO	18	18
14	16854370-0	CASTRO NAVARRETE JAIME ANDRÉS	30	30
15	15656831-7	GARRIDO SANCHEZ RICARDO ANTONIO	37	37
16	09206318-6	MONTERO RIFFO ISABEL DE LA CRUZ	44	44
17	16239091-0	PLAZA SANHUEZA BARBARA MELISSA	21	21
18			8	8
19			0	0
20			0	0
21			0	0
22			0	0
23			0	0
24			0	0
TOTALES			364	592
			COMPROBACION:	592

Hrs	Función	Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
		Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
44	Inspector General	28	Aula					16	Planificación/Enlaces
		34	Aula					5	Planificación
		34	Aula					5	Planificación
		38	Aula					6	Planificación
		7	Aula					1	Planificación
		20	Aula					4	Planificación
		22	Aula					14	Planificación/ACNL
44	Jeefe de U.T.P.	26	Aula					4	Planificación
44	Director	32	Aula					6	Planificación
		15	Aula					3	Planificación
		26	Aula					4	Planificación
		32	Aula					5	Planificación
		38	Aula					6	Planificación
		18	Aula					3	Planificación
		7	Aula Lenguaje					1	Planificación
		377		0		0		83	
132									
592									
0									

Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Miguel Luis Amunátegui"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas		
			Titula	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1.	14360620-1	ITURRA PEÑA JIMMY ESTEBAN	30		30	6		20					4	Planificación	
2.	13392772-7	MEDINA SOTO FREDY ABDON		30	30			22					8	Planificación/Talleres	
3.				0	0										
4.				0	0										
TOTALES			30	30	60	6		42	0	0	0	12			
						60									
						0	Diferencia								

COMPROBACION: 60 =

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Juan Ferriere Caire"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Título	Cita	Total
1	15511995-0	GARRIDO REYES MARICELA		44	44
2	10773902-K	MARTÍNEZ ULLOA MIGUEL ALEJANDRO	38	6	44
3	14207069-3	NUÑEZ OJEDA, LORENA	44		44
4	06961227-K	YAÑEZ SEPULVEDA ISMAEL JESUS	44		44
5	16757049-6	NEIRA CIFUENTES FABRICIO RODRIGO		16	16
6				10	10
TOTALES			126	76	202
COMPROBACION:					202

=

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		38	Aula					6	Planificación
		38	Aula					6	Planificación
10	Profesora Encargada	14	Aula	18	PME-SEP			2	Planificación
		38	Aula					6	Planificación
		14	Aula					2	Planificación
		10	Aula-Ed. Física						
		152		18		0		22	
10									
202									
0									

Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

ESTABLECIMIENTO: **Escuela Rep. de Austria**

Nº	Rut	Nombre	TOTAL HORAS	
			Titular	Ctta Total
1	12984589-9	BENAVIDES SOTO ROMMY	43	43
2	06292891-3	CABEZAS ESPINOZA ALFONSO	44	44
3	15865412-1	GONZALEZ BERGER CAROLINA	25	25
4	10175901-6	MARTINEZ CASTRO PATRICIA LUCIA	30	14
5	07970608-6	OLEA MORALES JOSE MARCELO	38	6
6	09834621-K	POBLETE DELGADO ALEXIS FERNANDO	38	6
7	09396007-6	VEGA CONTRERAS RAMONCITA DE LAS NIEVES	30	14
8		A Contratar	12	12
9		A Contratar	10	10
10			0	0
11			0	0
				0
TOTALES			180	310
COMPROBACION:			310	310

Directivas-Utp-Apoyo	Plan de Estudio/Aula		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
			33	Aula	43	Docente PIE		
			15	Aula	3	Planificación PIE	8	Planificación
					6	Salud Esc. / For. Ciudad /planes	4	Planificación + Conv Esc (2)
			3	Aula	3	Apoyo UTP		
			33	Aula	41	Docente PIE	5	Planificación
					3	Planificación PIE		
			20	Aula	3	Planificación PIE	4	Planificación
			33	Aula	3	Planificación PIE		
			10	Prof. Encargado	7	PME SEP	8	Planificación
					10	Aula Inglés	2	Planificación
					8	Religión	2	Planificación
10			152		19		96	
310							33	
0								
Diferencia								

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS	
			titular	Total
1	07218354-1	CID DIAZ SANDRA ELIANA ELVIRA	38	44
2			2	2
3				0
TOTALES			38	46
			COMPROBACION:	46

ESTABLECIMIENTO: Escuela "San Adriana"		Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
5	Profesora Encargada	38	Aula	2	Taller SEP					1	ACNL
5		38		2				0		1	
46											
0											
Diferencia											

=

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019

ANEXO PADEM 2019

RESUMEN COMUNAL

	TOTAL HORAS		
	Titular	Ctta	Total
TOTALES	7926	10257	18183
COMPROBACIÓN GENERAL:			18,183

Horas Directivas	1,915
Horas Plan de Estudios	9,151
Horas Sep	2,184
Horas Pie	3,094
Horas otras A.C.N.L.	1,839
	18,183

ADECUACIONES DOCENTES

TRASLADOS			
Docente	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
Natalia Duran Mondaca	15	Liceo "Armando Bravo Bravo"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de docente de Lenguaje 2ºCiclo.
Natalia Duran Mondaca	28	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de docente de Lenguaje 2ºCiclo.
Alexis Poblete Delgado	44	Escuela "Regimiento Húsares"	Escuela "República de Austria", necesidad de profesor encargado.
Karen Suazo Morales	30	Escuela "República de Austria"	Escuela "Nahuelbuta", por necesidad de docente de E.G.B.
Loreto Flores Bravo	42	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	A Colegio "Aragón", por necesidad de docente de Lenguaje.
Yessenia Vidal Isla	40	Colegio "Aragón"	A Colegio "Diego Dublé Urrutia", por necesidad de docente de Matemática.
Alicia Contreras Guzmán	32	Escuela "España"	Escuela "Nahuelbuta", por necesidad de docente de Profesor P.I.E.
David Arriagada Dietz	30	Escuela "España"	A Colegio "María Sylvester Rasch", por necesidad de Profesor P.I.E.
María Elena Vigueras Fernández	38	Escuela "Nahuelbuta"	Escuela "España", por necesidad de docente especialista en Ed. Especial.
Francisca González Bahamondes	10	Colegio "Alemania"	A Colegio "María Sylvester Rasch", por necesidad de Profesor de Ed. Física.
Sara Beltrán Carrillo	30	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	A Escuela Nahuelbuta - Disminución de cursos del nivel básico en CEIA

SUPRESIONES			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2019 / Directores A.D.P.

Establecimiento	Director(a)	Fecha Vencimiento
Colegio "Hermanos Carrera"	-----	
Liceo "Armando Bravo Bravo"	-----	
Colegio "María Sylvester Rasch"	Sra. Mónica Puentes Aquevedo	31.12.2018
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Sr. José Muñoz Parra	31.12.2018
Colegio "Aragón"	Sra. Carmen Alvarez Montanares	20.01.2019
Dirección de Educación Municipal	Sr. Juan García Salazar	26.01.2019
Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Sr. Pedro Sepúlveda Malig	23.02.2019
Escuela "Nahuelbuta"	Sra. Nancy Fuentes Cabezas	23.02.2019
Liceo "Enrique Ballacey Cottreau"	Sr. Luis Gallardo Garcés	28.02.2021
Escuela "Villa Huequén"	Sr. Miguel Garcés Aburto	19.12.2021
Colegio "Alemania"	Sra. Scarleth Betancur Calzadilla	30.09.2022
C.E.I.A. "Juanita Fernández Solar"	Sr. Roberto Rivera Muñoz	30.11.2022
Liceo "Juanita Fernández Solar"	Sr. Alberto Lezano Barriga	05.11.2023



XI.- JUSTIFICACIÓN DOCENTE

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO"		
R.B.D.	5216-7	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	97	3	32.3	126
2°	97	3	32.3	126
3°	97	4	24.3	168
4°	133	5	26.6	210
1. Sub-Total	424	15	28.3	630

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		6		264
Horas docentes planificación		7		21
2. Sub-Total	0	13		285

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función	N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director	1		44
Sub - Director	0		0
Inspector General	1		44
Jefe U.T.P.	1		44
Integrantes UTP (Orientadora)	1		30
3. Sub Total	4		162

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		248
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		176
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	424

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	110
Profesionales / Asistentes S.E.P.	5	198
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	19	780
Otros		
5. Sub Total	27	1088

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	630
De Aula Necesidades educativas especiales	285
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	162
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	424
TOTAL HORAS DOCENTES:	1501
TOTAL HORAS ASISTENTES	1088
TOTAL GENERAL:	2589

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."		
R.B.D.	5218-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
7°	38	1	38.0	40
8°	38	1	38.0	40
1°	200	5	40.0	210
2°	200	5	40.0	210
3°	200	5	40.0	210
4°	187	5	37.4	210
1. Sub-Total	863	22	39.2	920

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		0		0
Inspector General		1		44
Jefe U.T.P.		1		44
Integrantes UTP - Orientadora		1		44
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección				0
3. Sub Total		4		176

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Actividad				N° Horas
Religión Evangélica				42
Horas Docentes PME-SEP				300
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				130
Horas Coordinación Convivencia Escolar				37
Talleres optativos / Artes				50
4. Sub Total				559

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		0		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		4		172
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		21		924
Otros				
5. Sub Total		25		1096

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	920
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	559
TOTAL HORAS DOCENTES:	1655
TOTAL HORAS ASISTENTES	1096
TOTAL GENERAL:	2751

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"		
R.B.D.	5219-1	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	262	6	43.7	252
2°	262	6	43.7	252
3°	228	6	38.0	252
4°	186	6	31.0	252
1. Sub-Total	938	24	39.1	1008

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		1	30
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP / Orientadora		1	44
Jefe Formación Área Técnico Profesional		1	44
3. Sub Total		6	250

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		12
Horas Docentes PME-SEP		142
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		162
Horas Coordinación Convivencia Escolar		
Horas Supervisión de Práctica		42
Horas ACNL-Fuero Maternal		37
Horas Artículo 69-Est. Docente		10
4. Sub Total	0	405

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	6	217
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	24	1026
Otros : Personal Internado		
5. Sub Total	30	1243

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1008
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	250
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	405
TOTAL HORAS DOCENTES:	1663
TOTAL HORAS ASISTENTES	1243
TOTAL GENERAL:	2906

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	COLEGIO "HERMANOS CARRERA"		
R.B.D.	5220-5	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	23	1	23.0	38
NT2	25	1	25.0	38
1°	30	1	30.0	38
2°	40	1	40.0	38
3°	26	1	26.0	38
4°	32	1	32.0	38
5°	33	1	33.0	38
6°	40	1	40.0	38
7°	30	1	30.0	38
8°	35	1	35.0	38
1. Sub-Total	314	10	31.4	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		3		129
Horas docentes planificación		8		30
2. Sub-Total	0	12		203

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		0		0
Inspector General		0		0
Jefe U.T.P.		1		44
Integrantes UTP		0		0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0		0
3. Sub Total		2		88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				16
Horas Docentes PME-SEP				230
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				70
Horas Coordinación Convivencia Escolar				14
4. Sub Total		0		330

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		4		79
Profesionales / Asistentes S.E.P.		12		348
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		15		513
Otros				
5. Sub Total		31		940

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	203
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	330
TOTAL HORAS DOCENTES:	1001
TOTAL HORAS ASISTENTES	940
TOTAL GENERAL:	1941

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA "NAHUELBUTA"		
R.B.D.	5221-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	35	1	35.0	38
NT2	35	1	35.0	38
1º AÑO	41	2	20.5	76
2º AÑO	59	2	29.5	76
3º AÑO	38	1	38.0	38
4º AÑO	32	1	32.0	38
5º AÑO	45	2	22.5	76
6º AÑO	50	2	25.0	76
7º AÑO	42	2	21.0	76
8º AÑO	55	2	27.5	76
1. Sub-Total	432	16	27.0	608

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		160
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		184

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		0		0
Inspector General		0		0
Jefe U.T.P.		1		44
Integrantes UTP		0		0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0		0
3. Sub Total		2		88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				16
Horas Docentes PME-SEP				64
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				98
Horas Coordinación Convivencia Escolar				19
4. Sub Total		0		197

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		2		60
Profesionales / Asistentes S.E.P.		8		248
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		13		545
Otros				
5. Sub Total		23		853

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	608
De Aula Necesidades educativas especiales	184
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	197
TOTAL HORAS DOCENTES:	1077
TOTAL HORAS ASISTENTES	853
TOTAL GENERAL:	1930

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	COLEGIO "ALEMANIA"		
R.B.D.	5224-8	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	35	1	35.0	38
NT2	35	2	17.5	76
1° AÑO	35	1	35.0	38
2° AÑO	42	2	21.0	76
3° AÑO	38	2	19.0	76
4° AÑO	39	2	19.5	76
5° AÑO	49	2	24.5	76
6° AÑO	50	2	25.0	76
7° AÑO	47	2	23.5	76
8° AÑO	37	1	37.0	38
1. Sub-Total	407	17	23.9	646

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		6		311
Horas docentes planificación		15		45
2. Sub-Total	0	21		356

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		0		0
Inspector General		0		0
Jefe U.T.P.		1		44
Integrantes UTP		0		0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0		0
3. Sub Total		2		88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				13
Horas Docentes PME-SEP				179
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				133
Horas Coordinación Convivencia Escolar				0
Horas Apoyo PME SEP Central				44
4. Sub Total		0		369

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		7		200
Profesionales / Asistentes S.E.P.		13		480
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		15		578
Otros				
5. Sub Total		35		1258

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	646
De Aula Necesidades educativas especiales	356
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	369
TOTAL HORAS DOCENTES:	1459
TOTAL HORAS ASISTENTES	1258
TOTAL GENERAL:	2717

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"		
R.B.D.	5225-6	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	16	1	16.0	38
NT2	16	1	16.0	38
1° AÑO	18	1	18.0	38
2° AÑO	22	1	22.0	38
3° AÑO	5	1	5.0	38
4° AÑO	25	1	25.0	38
5° AÑO	19	1	19.0	38
6° AÑO	21	1	21.0	38
7° AÑO	22	1	22.0	38
8° AÑO	24	1	24.0	38
1. Sub-Total	188	10	18.8	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		26
Docentes Aula PIE		4		142
Horas docentes planificación		10		30
2. Sub-Total	0	15		198

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		0		0
Inspector General		0		0
Jefe U.T.P.		1		44
Integrantes UTP		0		0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0		0
3. Sub Total		2		88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				16
Horas Docentes PME-SEP				66
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				68
Horas Coordinación Convivencia Escolar				4
4. Sub Total		0		154

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		5		77
Profesionales / Asistentes S.E.P.		9		247
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		11		385
Otros				
5. Sub Total		25		709

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	198
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	154
TOTAL HORAS DOCENTES:	820
TOTAL HORAS ASISTENTES	709
TOTAL GENERAL:	1529

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"		
R.B.D.	05226-4	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	70	2	35.0	76
NT2	90	3	30.0	114
1º	91	3	30.3	114
2º	102	3	34.0	114
3º	93	3	31.0	114
4º	102	3	34.0	114
5º	95	3	31.7	114
6º	101	3	33.7	114
7º	119	3	39.7	114
8º	95	3	31.7	114
1. Sub-Total	958	29	33.0	1102

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		2		54
Docentes Aula PIE		11		490
Horas docentes planificación		20		60
2. Sub-Total	0	33		604

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		1		44
Inspector General		0		0
Jefe U.T.P.		1		44
Integrantes UTP		1		24
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0		0
3. Sub Total		4		156

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				9
Horas Docentes PME-SEP				211
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				177
				0
				0
4. Sub Total		0		397

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		9		362
Profesionales / Asistentes S.E.P.		31		1029
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		26		1217
Otros				
5. Sub Total		66		2608

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1102
De Aula Necesidades educativas especiales	604
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	156
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	397
TOTAL HORAS DOCENTES:	2259
TOTAL HORAS ASISTENTES	2608
TOTAL GENERAL:	4867

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA "JOSÉ BOLÍVAR HERRERA"		
R.B.D.	5227-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	14	1	14.0	38
NT2	32	1	32.0	38
1°	32	1	32.0	38
2°	33	1	33.0	38
3°	18	1	18.0	38
4°	25	1	25.0	38
5°	36	1	36.0	38
6°	30	1	30.0	38
7°	35	1	35.0	38
8°	22	1	22.0	38
1. Sub-Total	277	10	27.7	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		148
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		172

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		0		0
Inspector General		0		0
Jefe U.T.P.		1		44
Integrantes UTP		0		0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0		0
3. Sub Total		2		88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				16
Horas Docentes PME-SEP				105
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				60
Horas Coordinación Convivencia Escolar				12
4. Sub Total		0		193

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		6		124
Profesionales / Asistentes S.E.P.		8		224
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		15		638
Otros				
5. Sub Total		29		986

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	172
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	193
TOTAL HORAS DOCENTES:	833
TOTAL HORAS ASISTENTES	986
TOTAL GENERAL:	1819

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"		
R.B.D.	5228-0	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	23	1	23.0	38
NT2	35	1	35.0	38
1°	35	1	35.0	38
2°	32	1	32.0	38
3°	24	1	24.0	38
4°	23	1	23.0	38
5°	30	1	30.0	38
6°	36	1	36.0	38
7°	40	1	40.0	38
8°	24	1	24.0	38
1. Sub-Total	302	10	30.2	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		160
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		184

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		1		44
Inspector General		0		0
Jefe U.T.P.		1		34
Integrantes UTP		0		0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0		0
3. Sub Total		3		122

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				16
Horas Docentes PME-SEP				114
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				76
Horas Coordinación Convivencia Escolar				14
4. Sub Total		0		220

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		6		161
Profesionales / Asistentes S.E.P.		8		247
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		17		521
Otros				
5. Sub Total		31		929

RESUMEN GENERAL				
Funciones				Horas Requeridas
De Aula				380
De Aula Necesidades educativas especiales				184
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo				122
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.				220
TOTAL HORAS DOCENTES:				906
TOTAL HORAS ASISTENTES				929
TOTAL GENERAL:				1835

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"		
R.B.D.	5229-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	105	3	35.0	114
NT2	105	3	35.0	114
1º	100	3	33.3	114
2º	104	3	34.7	114
3º	105	3	35.0	114
4º	100	3	33.3	114
5º	107	3	35.7	114
6º	108	3	36.0	114
7º	114	3	38.0	114
8º	94	3	31.3	114
1. Sub-Total	1042	30	34.7	1140

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE	0	2		44
Docentes Aula PIE		12		551
Horas docentes planificación		21		67
2. Sub-Total	0	35		662

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		1		44
Sub - Director		1		44
Inspector General		1		44
Jefe U.T.P.		1		44
Integrantes UTP		0		0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0		0
3. Sub Total		4		176

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				50
Horas Docentes PME-SEP				290
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				181
Horas Coordinación Convivencia Escolar				0
4. Sub Total		0		521

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		7		256
Profesionales / Asistentes S.E.P.		22		882
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		33		1134
Otros				
5. Sub Total		62		2272

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1140
De Aula Necesidades educativas especiales	662
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	521
TOTAL HORAS DOCENTES:	2499
TOTAL HORAS ASISTENTES	2272
TOTAL GENERAL:	4771

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"		
R.B.D.	5230-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Básico	7	1	7.0	38
Laboral 1	8	1	8.0	38
Laboral 2	3	1	3.0	38
Laboral 3	5	1	5.0	38
1. Sub-Total	23	4	5.8	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director		0		0
Sub - Director		0		0
Inspector General		0		0
Jefe U.T.P.		0		0
Integrantes UTP		0		0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1		30
3. Sub Total		1		30

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				0
Horas Docentes PME-SEP				0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				22
Horas Coordinación Convivencia Escolar				2
Talleres				16
4. Sub Total		0		40

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		11		418
Otros				
5. Sub Total		11		418

RESUMEN GENERAL				
Funciones				Horas Requeridas
De Aula				152
De Aula Necesidades educativas especiales				0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo				30
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.				40
TOTAL HORAS DOCENTES:				222
TOTAL HORAS ASISTENTES				418
TOTAL GENERAL:				640

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"		
R.B.D.	19993-1	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 4° básico	0	0	0.0	0
5° - 6° básico	0	0	0.0	0
7° - 8° básico	42	2	21.0	44
1er. Nivel Medio HC	90	3	30.0	72
2do. Nivel Medio HC	210	7	30.0	168
1er. Nivel Serv. Alimentación	50	2	25.0	48
				0
2do. Nivel (3° medio) Alim- - Muebler.	13	1	13.0	24
3er. Nivel (4° medio) Alimentación	7	1	7.0	24
1. Sub-Total	412	16	25.8	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	3	132

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		60
Horas Coordinación Convivencia Escolar		20
4. Sub Total	0	80

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	9	396
Otros		
5. Sub Total	9	396

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	132
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	80
TOTAL HORAS DOCENTES:	592
TOTAL HORAS ASISTENTES	396
TOTAL GENERAL:	988

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI"		
R.B.D.	5232-9	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Ens. Básica Adultos 1°-4°	8	1	8.0	10
Ens. Básica Adultos 5°-6°	17	1	17.0	16
Ens. Básica Adultos 7°-8°	12	1	12.0	16
1. Sub-Total	37	3	12.3	42

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.				
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección				6
3. Sub Total		0		6

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				0
Horas Docentes PME-SEP				0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				12
Horas Coordinación Convivencia Escolar				0
4. Sub Total		0		12

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular				
Otros				
5. Sub Total		0		0

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	42
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	12
TOTAL HORAS DOCENTES:	60
TOTAL HORAS ASISTENTES	0
TOTAL GENERAL:	60

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"		
R.B.D.	5233-7	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 2°	4	1	4.0	38
3° - 4°	10	1	10.0	38
5° - 6°	9	1	9.0	38
7° - 8°	5	1	5.0	38
1. Sub-Total	28	4	7.0	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.				
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1		10
3. Sub Total		1		10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				0
Horas Docentes PME-SEP				18
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				22
Horas Coordinación Convivencia Escolar				0
4. Sub Total		0		40

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.				0
Profesionales / Asistentes S.E.P.		1		38
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		4		176
Otros				
5. Sub Total		5		214

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	40
TOTAL HORAS DOCENTES:	202
TOTAL HORAS ASISTENTES	214
TOTAL GENERAL:	416

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"		
R.B.D.	5248-5	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2° Año Basico	10	1	10.0	38
3° y 4° Año Basico	8	1	8.0	38
5° y 6° Año Basico	11	1	11.0	38
7° y 8° Año Basico	7	1	7.0	38
1. Sub-Total	36	4	9.0	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		2		84
Horas docentes planificación		3		12
2. Sub-Total	0	5		96

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.				
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1		10
3. Sub Total		1		10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				0
Horas Docentes PME-SEP				19
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				31
Horas Coordinación Convivencia Escolar				2
4. Sub Total		0		52

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		2		36
Profesionales / Asistentes S.E.P.		0		0
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		2		88
Otros				
5. Sub Total		4		124

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	96
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	52
TOTAL HORAS DOCENTES:	310
TOTAL HORAS ASISTENTES	124
TOTAL GENERAL:	434

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"		
R.B.D.	5249-3	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2 COMBINADO	14	1	14.0	38
1° Año Básico	8	1	8.0	38
2° Año Básico	8	1	8.0	38
3° Año Básico	8	1	8.0	38
4° Año Básico	17	1	17.0	38
5° - 6° Año Básico	19	1	19.0	38
7° - 8° Año Básico	13	1	13.0	38
1. Sub-Total	87	7	12.4	266

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		19
Docentes Aula PIE		4		113
Horas docentes planificación		6		18
2. Sub-Total	0	11		150

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.		1		6
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1		20
3. Sub Total		2		26

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				0
Horas Docentes PME-SEP				37
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				42
Horas Coordinación Convivencia Escolar				4
4. Sub Total		0		83

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		3		44
Profesionales / Asistentes S.E.P.		2		70
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		5		264
Otros				
5. Sub Total		10		378

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	266
De Aula Necesidades educativas especiales	150
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	26
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	83
TOTAL HORAS DOCENTES:	525
TOTAL HORAS ASISTENTES	378
TOTAL GENERAL:	903

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA RURAL "REGIMIENTO HÚSARES"		
R.B.D.	05250-7	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2°	7	1	7.0	38
3° y 4°	7	4	1.8	38
5° y 6°	8	1	8.0	38
7° y 8°	8	1	8.0	38
1. Sub-Total	30	7	4.3	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.				
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1		10
3. Sub Total		1		10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				0
Horas Docentes PME-SEP				8
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				33
Horas Coordinación Convivencia Escolar				0
4. Sub Total		0		41

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.		2		44
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		4		176
Otros				
5. Sub Total		6		220

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	41
TOTAL HORAS DOCENTES:	203
TOTAL HORAS ASISTENTES	196
TOTAL GENERAL:	399

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA "SANTA ADRIANA"		
R.B.D.	5255-8	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 6°	4	1	10.0	38
1. Sub-Total	4	1	4.0	38

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.				
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1		5
3. Sub Total		1		5

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				0
Horas Docentes PME-SEP				2
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				0
Horas Coordinación Convivencia Escolar				1
4. Sub Total		0		3

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular				
Otros				
5. Sub Total		0		0

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	5
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	3
TOTAL HORAS DOCENTES:	46
TOTAL HORAS ASISTENTES	0
TOTAL GENERAL:	46

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	ESCUELA RURAL "CHACAICO"		
R.B.D.	5258-2	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° a 6° Básico	4	1	4.0	38
1. Sub-Total	4	1	4.0	38

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función		N° de Profesionales		Horas Desig. o Contrato
Director				
Sub - Director				
Inspector General				
Jefe U.T.P.				
Integrantes UTP				
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1		7
3. Sub Total		1		7

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Función		Alumnos Participantes		N° Horas
Religión Evangélica				0
Horas Docentes PME-SEP				0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				0
Horas Coordinación Convivencia Escolar				1
4. Sub Total		0		1

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad		N° Personas		N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.				
Profesionales / Asistentes S.E.P.				
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		1		15
Otros				
5. Sub Total		1		15

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	7
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	1
TOTAL HORAS DOCENTES:	46
TOTAL HORAS ASISTENTES	15
TOTAL GENERAL:	61

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

Establecimiento	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		
R.B.D.		ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	0	0		0

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director de Educación		1	44
Jefe de U.T.P.		1	44
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES		
Actividad		N° Horas
Coordinador Extraescolar	1	44
Coordinador Evaluación Docente	1	44
Coordinador PIE	1	44
Coordinador PME-SEP	1	44
Docente de Apoyo Área Artística	1	30
Docente de Apoyo Atletismo Escolar	1	10
4. Sub Total	6	216

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	4	176
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	27	1188
Otros		0
5. Sub Total	31	1364

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	216
TOTAL HORAS DOCENTES:	304
TOTAL HORAS ASISTENTES	1364
TOTAL GENERAL:	1668

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2019

RESUMEN COMUNAL			
		ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	6806	240	28.4	8,946

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	181		3,094

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			12	528
Sub - Director			4	176
Inspector General			5	206
Jefe U.T.P.			13	524
Integrantes UTP			4	142
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			8	142
3. Sub Total			48	1,806

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Actividad			Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica				206
Horas Docentes PME-SEP				2,033
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				1,553
Horas Coordinación Convivencia Escolar				130
Otras Oras				152
Horas Docentes Dirección de Educación				304
			6	4,337

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad			N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			54	1,509
Profesionales / Asistentes S.E.P.			135	4,620
Profesionales / Asistentes Subvención Regular			272	10,982
Otros			-	-
5. Sub Total			461	17,111

RESUMEN GENERAL				
Funciones				Horas Requeridas
De Aula				8,946
De Aula Necesidades educativas especiales				3,094
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo				1,806
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.				4,337
TOTAL HORAS DOCENTES:				18,183
TOTAL HORAS ASISTENTES				17,087
TOTAL GENERAL:				35,270